

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

8 de setiembre, 2011

ACTA No. 2116-2011

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Mainor Herrera Chavarría
Joaquín Jiménez Rodríguez
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Julia Pinell Polanco
Orlando Morales Matamoros
Ramiro Porras Quesada

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: José Miguel Alfaro Rodríguez, con justificación

Se inicia la sesión al ser las trece horas con treinta y dos minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 2116-2011. Solicito disculpas por haberme atrasado al inicio ya que estamos cerrando presupuesto y ya hicimos un primer proyecto que estaríamos presentando al Consejo para la próxima sesión.

Habría que determinar así cuando vamos a reunir ya que el jueves 15 es feriado y de mi parte me tomé de vacaciones el día viernes. Puede ser el miércoles en la tarde.

ORLANDO MORALES: Siempre tengo clases de 1 a 3 p.m. y vendría después de las 3 p.m. y tal vez ya casi estarían terminando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podría ser el lunes.

ORLANDO MORALES: Me sirve más lunes en la mañana.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No puedo porque tengo reunión a las 9 a.m. con la Sra. Sandra Pizsk para analizar el tema de salarios mínimos.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones el Sr. Ramiro Porras, miembro externo del Consejo Universitario.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero don Orlando se puede integrar a las 3 p.m. el miércoles.

Se podría hacer una agenda consensuada para que no haya problemas si alguien no pudiera estar.

La propuesta sería el miércoles en la tarde para afectar en menor grado las comisiones. Luego presentamos la propuesta en concreto.

RAMIRO PORRAS: Si don José Miguel no va a venir a la sesión no tengo observaciones. Ya que veo como 3 ó 4 puntos que todos queremos sacarlos y quería solicitar que no se dieran informes de parte de nosotros. Pero si no hay una persona entonces no se puede.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un acuerdo que se analizaran en presencia de todos.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2112-2011, 2113-2011 y 2114-2011

III. CORRESPONDENCIA

1. Acuerdo tomado por el Consejo de Becas Institucional referente a nota de la señora Marcela Pérez donde solicita definir nuevos lineamientos con respecto a cursos cortos en el exterior. REF. CU. 512-2011
2. Nota del Instituto de Estudios de Género sobre el Congreso Nacional de Educadores de la ANDE. REF. CU. 513-2011
3. Nota de la Oficina Jurídica sobre el proyecto de “Ley de Solidaridad en la Educación Universitaria Privada reforma y adición de varios artículos de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada”. REF. CU. 514-2011
4. Nota de la Vicerrectoría Académica sobre “Aprobación Plan de Estudios del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en I y II Ciclos”. REF. CU. 515-2011
5. Nota de la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario sobre gestiones que se han realizado para normar sesiones virtuales del Consejo Universitario. Además, oficio de la Oficina Jurídica sobre propuesta de adición del capítulo X al Reglamento del Consejo, mediante el cual se regularían las sesiones virtuales del Consejo Universitario. REF. CU. 516-2011 y 522-2011
6. Nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre “Análisis de la solicitud para la apertura de la Licenciatura en Administración de Servicios con énfasis en Servicios de Salud, Servicios Gerontológicos y Servicios de agua y saneamiento. REF. CU. 518-2011
7. Nota de la Oficina Jurídica sobre proyecto “Ley de Territorios Costeros”. REF. CU. 519-2011
8. Nota de la Oficina Jurídica sobre proyecto “Ley sobre fecundación in vitro y transferencia embrionaria”. REF. CU. 520-2011
9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico referente al “Informe sobre trámite que se está realizando, en relación con la propuesta de la Comisión de Políticas de Innovación, referente a Titulación de acreditación. CU-CPDA-2011-075
10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Solicitud de prórroga para presentar el dictamen sobre Políticas Editoriales”. CU-CPDA-2011-076
11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el “Nombramiento de la coordinadora de la Comisión hasta el 14 de julio del 2012”. CU-CPDA-2011-078
12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Propuesta del Sr. Orlando Morales, referente al rol del tutor de la UNED”. CU-CPDA-2011-083

13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Educación Educativa. CU.CPDA-2011-097
14. Dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, en relación solicitud de aumento de cuota estudiantil de la Federación de Estudiantes de la UNED, para el año 2012. CU.CPP-2011-043

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Joaquín Jiménez sobre la inauguración del Foro de Experiencias Educativas en el Ámbito Municipal.
2. Informe del señor Orlando Morales sobre artículo de la Sra. Velia Govaere
3. Informe del señor Orlando Morales en relación a la falta de cursos en la UNED sobre ciencias de la salud.
4. Informe de la señora Grethel Rivera referente a charla con la Sra. Juliana Martinez
5. Informe de la señora Julia Pinell en relación con reunión Consejo Regional de vida Estudiantil (CONREVE) realizado en Honduras.
6. Informe del señor Rector referente a reunión con la Sra. Sandra Pizsk para analizar el estudio de salarios mínimos.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Cambio de fecha de celebración de sesión ordinaria.
2. Sesión extraordinaria.
3. Nota de la Oficina Jurídica sobre asunto planteado por el Órgano Director. Nota del Órgano Director sobre el procedimiento administrativo ordinario 001-UNED-2011. Además, nota del Bufete Echeverría donde solicitan audiencia. Correo electrónico del señor José Miguel Alfaro donde se inhiere del conocimiento de este asunto por motivos personales. REF. CU. 508-2011, 506-2011, 509-2011
4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED. CU-CAJ-2011-016
5. Nota de la Rectoría sobre Resolución No. 0060-2011 relacionado al pronunciamiento administrativo del caso de la funcionaria Lizette Brenes, referente a las funciones desempeñadas como Coordinadora Académica del Convenio NOVA-UNED. REF. CU. 458-2011
6. Nota de la Rectoría sobre el caso presentado con la servidora Katya Calderón Herrera. REF. CU. 495-2011

7. Correo electrónico del señor Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que presenta cuatro propuestas de acuerdos, sobre los siguientes temas: “Acuerdo Social Digital”, “IV ciclo de la Educación Diversificada”, “Texto sobre proyecto de Ley de garantías ambientales”, y “Programa de mantenimiento de la flora autóctona en los Centros Universitarios”. REF. CU. 451-2011
8. Nota de la Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en el que presenta denuncia de las intervenciones hechas por la Sra. Rosa María Vindas Chaves en asuntos de esa Comisión, amparada en su investidura como Jefa de la Oficina de Recursos Humanos. Además, nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Aclaración en relación al acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional” REF. CU. 499-2011 y 510-2011
9. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria a la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. (CONTINUACION). Además, propuesta de acuerdo presentada por el señor Ramiro Porras sobre “Mecanismos para agilizar los asuntos que atienden las Comisiones permanentes”. REF. CU. 423-2011, REF. CU. 474-2011
10. Dictámenes de minoría y de mayoría la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED). Además, notas de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales sobre “Representantes Estudiantiles en el Consejo de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales”. También nota de dicha Escuela sobre la situación del CITTED. CPDA-2011-065 y 066, REF. CU. 371-2011 y 383-2011
11. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre “Nombramiento Jefe de la Oficina de Presupuesto”. Además, nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Información de Concurso Interno Jefe de la Oficina de Presupuesto”. REF. CU. 402-2011, REF. CU. 404-2011
12. Solicitud del señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, para avalar el “Acuerdo de Colaboración y la Adenda entre la Universidad Carlos III de Madrid (España) y la Universidad Estatal a Distancia (Costa Rica) para la ejecución del proyecto denominado “Red Eureka”: Red Eurocentroamericana para la Mejora de la Sostenibilidad y Calidad de las MIPYMES: Áreas de Conocimiento y Programa Formativo Común en Postgrado”. REF. CU. 400-2011
13. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Joaquín Jiménez sobre “Comisión de análisis de observaciones de la comunidad universitaria, sobre la propuesta de modificación al capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal”. REF. CU. 390-2011
14. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Orlando Morales para que las sesiones del Consejo Universitario sean más productivas y hacer uso más eficiente del tiempo. REF. CU. 288-2011

15. Propuesta del señor Orlando Morales sobre “La rama Virtual de la Editorial en la UNED”. REF. CU. 295-2011
16. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la interpretación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario. Además, correo electrónico del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre comunicado del TEUNED. Además, nota del TEUNED sobre las amonestaciones emitidas a funcionarios y estudiantes del proceso electoral del 01 y 08 de julio de 2010. CU-CAJ-2011-002; REF.CU. 156-2011 y 164-2011
17. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010”. REF. CU. 189-2011
18. Dictamen de la Comisión de Políticas de Organizacional sobre propuesta de modificación al procedimiento para el nombramiento de los Directores de Escuela y observaciones del Sistema de Estudios de Posgrado, Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, Escuela Ciencias de la Administración, Escuela Ciencias Exactas y Naturales, Escuela Ciencias de la Educación. CU-CPDOyA-2010-024; REF. CU. 085-2011; 084-2011; 064-2011; 061-2011; 074-2011
19. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas”. Además, nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, sobre dicho Diplomado. También correos electrónicos de varias personas comentando lo sucedido. Además, propuesta de Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez sobre el cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas. Además, nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, sobre Modificación a nota 089-2011. Nota suscrita por la Rectoría sobre oficio de la Vicerrectoría Académica en relación a la investigación solicitada para el tema de “Supuesto cierre del Diplomado en Administración de Empresas”, donde señala aspectos fundamentales de los hechos acontecidos y que serán objeto de discusión de parte de este Consejo. REF. CU. 066-2011; 036-2001; 048-2011; 097-2011; 100-2011; 176-2011
20. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Valoración del Plan de Estudios Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales”. REF. CU. 081-2011
21. Dictamen de la Comisión de Innovación sobre “Solicitud para mantener a la Comisión de Innovación como generadora de proyectos para conocimiento del Consejo Universitario o como una Sub-Comisión Permanente de Asuntos Innovadores”. CU.CI.2011-004
22. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, sobre criterio del proyecto “Ley que establece el examen nacional de medicina para el reconocimiento y equiparación de títulos de los graduados de Escuela de Medicina costarricenses y extranjeras que deben incorporarse al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica”. Además, correo electrónico suscrito por el Dr. Orlando Morales sobre dicha Ley. REF. CU. 563-2010 y 577-2010

23. Correos electrónicos de las señoras Flory Padilla, de la Dirección Editorial, y Xiomara Araica, del Centro Universitario de Guápiles, manifestando interés integrar la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU.466-2009, 477-2009 y 341-2011
24. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, donde afirma que la aprobación y promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Preocupación por modificación en normativa”, sobre todo en el Estatuto de Personal y Normativa laboral de la Institución. REF. CU. 338-2010 y 450-2010
25. Criterio sobre el Consejo Nacional de Prestamos para la Educación (CONAPE).
26. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley “Creación de un Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia”. REF. CU. 260-2010
27. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
28. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. REF. CU. 239-2010
29. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a “Criterio Oficina de Recursos Humanos sobre la jornada laboral de Asociaciones Gremiales”. Además, dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional sobre los tiempos completos para el Sindicato UNE-UNED y Nota del Sindicato UNE-UNED sobre solicitud de modificación al Art. 56 del Estatuto de Personal, donde solicitan tres tiempos completos para esta organización, según acuerdo tomado en la sesión 2032-2010, Art. II, inciso 17. REF. CU. 241-2010, CU.CPDOyA-2010-003 y REF. CU. 445-2011
30. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a “Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico”. REF. CU. 293-2010

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta de modificación al artículo 21 del capítulo III del Reglamento de Concursos y Selección de Personal. CU-CPDA-2010-103
2. Preocupación externada por el señor Oscar Mena, Presidente del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica en relación con el reconocimiento de estudios realizados en instituciones nacionales. CU-CPDA-2011-013

3. Aprobación de la modificación del Art. 22 inciso b) del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CPDA-2011-022
4. Modificación al Art. 19 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CPDA-2011-023
5. Modificación al Art. 18 inciso h) del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. CU-CPDA-2011-025
6. Modificación al Art. 87 del Estatuto de Personal, en cuanto al periodo de nombramiento de los miembros de la Comisión de carrera Profesional, electo por este Consejo Universitario. CU-CPDA-2011-026
7. Informe de gestión de la Sra. Eugenia Chaves, durante el periodo que fungió como Directora de la Escuela Ciencias de la Educación. CU-CPDA-2011-029
8. Informe semestral del estado de avance de los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad suscrito por el Sr. Javier Cox, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica. CU-CPDA-2011-033
9. Titularidad de los materiales didácticos producidos por la UNED y la remuneración respectiva. CU-CPDA-2011-048
10. Imposibilidad de la Comisión de tomar un acuerdo en relación al Plan de Estudios del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales. CU-CPDA-2011-051
11. Informe de Labores del 2010 del señor Roger Ríos Duarte, Coordinador del Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias (PROCIP) CU-CPDA-2011-053
12. Estudio realizado por el CIEI referente a las plataformas tecnológicas. CU-CPDA-2011-054
13. Informe de Labores 2010 del señor Roberto Román, enfocado a las necesidades académicas de la Universidad. CU-CPDA-2011-055
14. Iniciativa de la Escuela de Filosofía de la Universidad Nacional para crear la cátedra Interuniversitaria "Rodrigo Carazo Odio". CU-CPDA-2011-061
15. Estudio Investigativo de Ingeniarías en Educación a Distancia, una aproximación mediante el estudio de universidades de educación a distancia, bimodales y virtuales de Iberoamérica y Europa. CU-CPDA-2011-074
16. Informe de Labores 2007-2011 del señor Miguel Gutierrez. CU-CPDA-2011-079
17. Propuesta de la Comisión de Políticas de Innovación, sobre Titulación de Acreditación. CU-CPDA-2011-080
18. Informe de Labores del señor Víctor Hugo Fallas como Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional. CU-CPDA-2011-081

19. Estudio sobre el Perfil Digital de los y las estudiantes de la UNED. CU-CPDA-2011-082
20. Referente al Instituto de Estudios Europeos e Integración. CU-CPDA-2011-086
21. Informe Final del Estudio Investigativo para la apertura del grado de Licenciatura en Gestión Turística Sostenible en la UNED. CU-CPDA-2011-088
22. Rendición de cuentas del primer año de la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. CU-CPDA-2011-089
23. Informe del estado de avance semestral de los procesos de autoevaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la UNED, realizado por el Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica. CU-CPDA-2011-091

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Uso del carnet estudiantil. CPDEyCU-2010-027
2. Alternativas para estudiantes que no tienen acceso a la tecnología. CPDEyCU-2010-033
3. Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricenses 2010-2011. CPDDEyCU-2010-040
4. Informes de estudios presentados por la Dra. Karla Salguero, Jefa del CIEI, titulados "Informe Evaluativo: Servicios ofrecidos por el Centro de Turrialba" y "Evaluación de los servicios del Centro Universitario de Turrialba". CPDEyCU-2011-002
5. Petitoria del estudiante Ángel Benjamín Campos, quien solicitó que se le exonerara del pago del arancel de cuota estudiantil. CPDEyCU-2011-003
6. Normativa de reconocimientos. CPDEyCU-2011-005
7. Compromiso de desarrollo en que deben estar involucrados los Centros Regionales. CPDEyCU-2011-006

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Modificación al Art. 38 del Estatuto de Personal, referente a las vacaciones. CPDOyA-2011-004
2. Presupuesto propio de cada Escuela. CPDOyA-2011-011
3. Régimen de Dedicación Especial. CPDOyA-2011-012
4. Informe de Labores 2005-2009 del Vicerrector de Planificación. CPDOyA-2011-006

5. Propuesta de modificación al Reglamento de Selección de Autores. CPDOyA-2011-013
6. Valoración de la propuesta para la separación de la carrera universitaria profesional en: Régimen Profesional Académico y Régimen Profesional Administrativo”. CPDOyA-2011-018
7. Sistema de Control Interno de la UNED. CU.CPDOyA-2011-027
8. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, en el caso particular de los funcionarios de la Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2011-028
9. Perfil para el Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas. CU. CPDOyA-2011-030
10. Traslado de acuerdo a la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la solicitud de interpretación del Art. 92 del Estatuto de Personal que formula Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CPDOyA-2011-038
11. Programación de actividades que debe desarrollar el PROVAGARI. CU.CPDOyA-2011-043
12. Informe de Labores 2010 y Plan de Trabajo 2011 del señor Auditor Interno. CU.CPDOyA-2011-045
13. Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación. CU. CPDOyA-2011-046
14. Funciones del Consejo Institucional de Mercadeo. CU.CPDOyA-2011-047
15. Limitaciones en el cumplimiento de la Jefatura de la Oficina de Registro. CU.CPDOyA-2011-048
16. Informe de Labores del señor Vigny Alvarado durante su gestión 2004-2010. CU.CPDOyA-2011-054
17. Interpretación auténtica del Art. 100 del Estatuto de Personal y el Art. 14 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CPDOyA-2011-055
18. Modificación en el reglamento para el Concurso de Selección Anual de Poesía de la EUNED. CU-CPDOyA-2011-061
19. Propuesta de modificación al Art. 11, inciso a) del Reglamento de Dedicación Exclusiva. CU-CPDOyA-2011-062
20. Reglamento de Fondos de Trabajo y Cajas Chicas. CU-CPDOyA-2011-063

IX. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Solicitud a la MBA. Mabel León para detallar en próximo informe trimestral las modificaciones presupuestarias en forma cualitativa. CU.CPP-2010-031
2. Política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación. CU.CPP-2011-002
3. Estudio presupuestario-financiero del Centro de Idiomas correspondiente al periodo 2008-2009. CU.CPP-2011-009
4. Arancel para los trámites de solicitud de estudio y graduación para el grado académico de licenciatura. CU.CPP-2011-018
5. Informe del Despacho MOORE STEPHENS Gutierrez Marín & Asociados. CU.CPP-2011-025
6. Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2010, desglose del estado de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los Programas Jóvenes Empresarios, Agenda Joven, Convenio UNED-CONARROZ, Convenio UNED-IMAS/BNCR. CU.CPP-2011-029
7. Arancel que debe pagar el estudiante que matricula materias continuas que utilizan el mismo material didáctico. CU.CPP-2011-033
8. Posibilidad de exonerar de la devolución del 20% de la beca a los estudiantes becados con el Fondo Rafael Ángel Calderón. CU.CPP-2011-035
9. Implementación de un programa de uso racional de los recursos. CU.CPP-2011-037

X. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.
4. Proyecto de capacitaciones de inglés a profesores del MEP. CU-CAJ-2010-007
5. Propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil. CU.CAJ-2010-010
6. Propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión Universitaria. CU-CAJ-2010-011
7. Propuesta de modificación del Art. 112 del Estatuto de Personal. CU-CAJ-2010-015
8. Modificación al Art. 12 del Estatuto de Personal para que se reforme el periodo de prueba en la UNED a 3 meses y no de un año. CU-CAJ-2011-004

9. Propuesta de Modificación de los artículos 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-006
10. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-011
11. Revisión del Art. 6 del Reglamento para la Remuneración Temporal de Funcionarios en Actividades Financiadas con Fondos Externos. CU-CPDA-2011-014
12. Solicitud de excitativa al TEUNED para que valore la conveniencia y necesidad de que proponga una reforma tendiente a varias la integración del TEUNED con el don de que exista en su seno un representante estudiantil. Además, nota del señor Mario Valverde, Presidente de APROFUNED, sobre donde se apoya la eliminación del art. 66 y la modificación propuesta del art. 37. CU-CAJ-2011-008 y REF. CU. 511-2011
13. Propuesta de modificación al Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2011-018

XI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE INNOVACION

1. Tema sobre los tutores. CU.CI.2010-008
2. Internacionalización en la UNED. CU.CI.2011-001
3. Propuesta para establecer el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED) CU.CI.2011-002
4. Sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios. CU.CI.2011-003
5. Solicitud a la Comisión Organizadora del III Congreso Universitario para que divulgue en la comunidad universitaria los alcances de los acuerdos tomados. CU.CI.2011-006
6. Solicitud a la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario para que elabore un cronograma con su respectivo desglose temático sobre el impacto de las nuevas tecnologías de información, el modelo pedagógico de la Universidad Estatal a Distancia, redefinición de la misión y la visión, etc. CU.CI-2011-007
7. Solicitud a la Comisión Organizadora del Congreso Internacional de Educación a Distancia. CU.CI-2011-008
8. Procesos digitales y virtualización de la docencia. CU.CI.2011-009
9. Ciencias biomédicas. CU.CI.2011-010.

II. APROBACION DE ACTA No. 2112-2011, 2113-2011 y 2114-2011

MAINOR HERRERA: Tengo observaciones de forma.

* * *

Se aprueban las actas No. 2112, 2113 y 2114-2011 con modificaciones de forma.

* * *

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 523-2011)

1. Acuerdo tomado por el Consejo de Becas Institucional referente a nota de la señora Marcela Pérez donde solicita definir nuevos lineamientos con respecto a cursos cortos en el exterior.

Se conoce oficio Becas COBI 506 del 18 de agosto del 2011 (REF. CU-512-2011), suscrito por la Sra. Marianela Salas, Presidenta del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe el acuerdo tomado por el COBI, en sesión ordinaria 865-2011, celebrada el 16 de agosto del 2011, en el que solicita autorización al Consejo Universitario, para que el COBI pueda otorgar becas parciales o totales por concepto de apoyo económico para manutención a funcionarios que van a estudiar en cursos no conducentes a grados académicos (con una duración superior a un mes) y/o pasantías en el exterior.

MAINOR HERRERA: En relación con este asunto. Quiero preguntar si es la Administración la que debe de decidir este asunto o si la consulta a la Administración es para ver si es viable. Porque me parece que si es para decidir, creo que se debería de pasar por Comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este asunto es referente a que la señora Marianela Salas solicita autorización al Consejo Universitario para que el COBI pueda otorgar becas parciales o totales por concepto de apoyo económico para manutención a funcionarios que van a estudiar en cursos no conducentes a grados académicos con una duración superior a un mes o pasantías en el exterior.

MAINOR HERRERA. La duda es porque dice en la propuesta de acuerdo remitir a la Administración el acuerdo del Consejo de Becas con el fin de que indique si es viable esta solicitud. Entiendo si es viable desde el punto de vista de presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es reglamentario, son ambas

Quiero aclarar. Aquí hay varias aristas que habría que analizar, una es la reglamentación que tiene en estos momentos sus problemas, que hay unas observaciones de la Auditoría de que no se otorgarán becas a falta de la reglamentación. Eso es importante.

El problema aquí es que lo que no está reglamentado es cuando las personas salen del país y se había venido aplicando anteriormente, lo que he hecho es consolidar las becas que ya estaban aprobadas, es utilizar una tabla de viáticos al exterior que se usa en la Universidad de Costa Rica.

Hay una observación en la que estoy de acuerdo, es el hecho de que se norme internamente cuál es la base de referencia que se va a usar para cuando hay personas que salen al exterior y que no se tiene.

Ya conversé con el COBI y ellos van a hacer una propuesta, y de momento lo que estaban pidiendo aquí es como liberar la manutención a funcionarios, pero no hay una referencia en este momento no la tenemos.

MAINOR HERRERA: Ellos están dando una información del costo en cada uno de los países. De acuerdo con lo que ha dicho don Luis Guillermo me queda más claro.

Me parece que debería de ir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para ver la normativa y que esta comisión haga la recomendación si es pertinente desde el punto de vista jurídico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

GRETHEL RIVERA: Esto tiene que ver con la reforma que se está realizando al Reglamento y apenas se está analizando. Diría que sí debe de remitirse a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se incluya en este análisis.

RAMIRO PORRAS: En relación con este asunto. Quisiera que nos brindarán en algún momento un informe la Administración sobre la aplicación de las políticas que dictó en alguna ocasión el Consejo Universitario sobre becas, cómo se distribuyen las becas.

O sea, un informe sobre lo que acontece en un año desde que no nosotros dejamos de autorizar que eso era parte de lo nuestra función, todo lo que tenía que ver con viáticos digamos que no hemos sido informados de la forma de cómo se está manejando.

Para ese momento el Consejo Universitario dictó algunas políticas y lo que quisiera es saber de esas políticas cuáles siguen vigentes, cuáles están aplicando y los criterios que se siguen.

Porque en este momento tenemos toda la confianza pero sería interesante ver si nosotros debemos modificar algunas de las políticas que anteriormente estamos utilizando para los viajes al exterior.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No necesariamente los viajes al exterior son becas. Me gustaría saber si don Ramiro quiere un informe de viajes al exterior o quiere informe de becas.

RAMIRO PORRAS: En general de lo que son viáticos, o sea lo que se le otorga a las personas.

Nuestra preocupación fue que hubiera una distribución uniforme, que pueda ser utilizada por gente de las diferentes Escuelas. Es para saber cómo se están aplicando en este momento, porque estas políticas fueron muy importantes para nosotros.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio Becas COBI 506 del 18 de agosto del 2011 (REF. CU-512-2011), suscrito por la Sra. Marianela Salas, Presidenta del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe el acuerdo tomado por el COBI, en sesión ordinaria 865-2011, celebrada el 16 de agosto del 2011, en el que solicita autorización al Consejo Universitario, para que el COBI pueda otorgar becas parciales o totales por concepto de apoyo económico para manutención a funcionarios que van a estudiar en cursos no conducentes a grados académicos (con una duración superior a un mes) y/o pasantías en el exterior.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el acuerdo del Consejo de Becas Institucional, con el fin de que lo considere en el análisis que está realizando sobre el Reglamento de Formación y Capacitación.

ACUERDO FIRME

2. Nota del Instituto de Estudios de Género sobre el Congreso Nacional de Educadores de la ANDE.

Se recibe oficio I.E.G.-085-2011 del 31 de agosto del 2011 (REF. CU-513-2011), suscrito por la Sra. Rocío Chaves, Coordinadora del Instituto de Estudios de Género, en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 2108-2011, Art. III, inciso 3), del 4 de agosto del 2011, brindando criterio sobre el oficio S.G.1282-2011 (REF. CU 430-2011), referente al acuerdo del LXVII Congreso de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), referente a la incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos de actualización de docentes, así como en el diseño y gestión curricular de los planes de estudios de las carreras del área de educación.

Además, se recibe correo del 2 de setiembre del 2011 (REF. CU-517-2011), suscrito por el Sr. Francisco Barahona, Coordinadora de la Maestría en Derechos Humanos, en el que brinda su criterio positivo sobre el acuerdo del Congreso de la ANDE.

RAMIRO PORRAS: En relación con este tema, quiero indicar que los Congresos que realizan las asociaciones y los gremios educativos, normalmente por lo menos todavía me siguen rebajando porque nunca me retiré, la cuota de ANDE, se supone que son ANDINO y nunca he participado en nada.

Pero una de mis críticas siempre ha sido que esos Congresos al final no salen cosas sustanciales.

El que estamos avalando hoy me parece que es algo sustancial y podríamos agregar nuestro interés de que todos los asuntos relevantes de los Congresos de los gremios de educación, podamos opinar sobre ellos.

O sea, de que alguna manera empecemos a recopilar qué es lo que sale de ahí. Para mí son pocas las cosas trascendentes que salen pero cuando sale alguna debemos de apoyarlo porque eso esos Congresos le cuestan mucho al país y sería bueno estimular que en esos Congresos se saquen cosas que realmente relevantes.

Esto lo hago como comentario paralelo aprovechando que está este asunto en el apartado de correspondencia.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio I.E.G.-085-2011 del 31 de agosto del 2011 (REF. CU-513-2011), suscrito por la Sra. Rocío Chaves, Coordinadora del Instituto de Estudios de Género, en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 2108-2011, Art. III, inciso 3), del 4 de agosto del 2011, brindando criterio sobre el oficio S.G.1282-2011 (REF. CU 430-2011), referente al acuerdo del LXVII Congreso de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), referente a la incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos de actualización de docentes, así como en el diseño y gestión curricular de los planes de estudios de las carreras del área de educación.

Además, se recibe correo del 2 de setiembre del 2011 (REF. CU-517-2011), suscrito por el Sr. Francisco Barahona, Coordinadora de la Maestría en Derechos Humanos, en el que brinda su criterio positivo sobre el acuerdo del Congreso de la ANDE.

SE ACUERDA:

Apoyar el acuerdo del LXVII Congreso de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), sobre la incorporación de la perspectiva de las instituciones públicas y privadas, la de actualización de docentes, así como en el diseño y gestión curricular de los planes de estudio de las carreras del área de educación, principalmente para la construcción de una sociedad justa e igualitaria para las personas.

ACUERDO FIRME

- 3. Nota de la Oficina Jurídica sobre el proyecto de “Ley de Solidaridad en la Educación Universitaria Privada reforma y adición de varios artículos de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada”.**

Se conoce oficio O.J.2011-230 del 30 de agosto del 2011 (REF. CU-514-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite criterio sobre el proyecto Ley de solidaridad en la educación universitaria privada, reforma y adicción de varios artículos de la ley de creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, N.6693, Expediente No. 18.011.

Asimismo, se recibe oficio VA-610-11 del 10 de agosto del 2011 (REF. CU-462-2011), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que indica que no tiene observaciones de fondo académico sobre el citado proyecto de Ley.

RAMIRO PORRAS: En relación con este asunto estaba buscando la parte final porque debe quedar muy claro que estamos apoyando lo que la Oficina Jurídica dice al respecto. No necesariamente apoyando la iniciativa que existe.

O sea, las observaciones de la Oficina Jurídica son muy pertinentes y no sé si queda claro.

Creo que se debe de enfatizar que nosotros acogemos lo que dice la Oficina Jurídica porque nos parece pertinente que esas observaciones sean tomadas en cuenta. Tal vez el no oponerse es como muy poco.

Lo que dice es: “no objetar el proyecto, no obstante se solicita a la Comisión que tome en consideración las observaciones planteadas en el dictamen de la Oficina Jurídica de la UNED”.

Me parece bien.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio O.J.2011-230 del 30 de agosto del 2011 (REF. CU-514-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite criterio sobre el proyecto Ley de solidaridad en la educación universitaria privada, reforma y adicción de varios artículos de la ley de creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, N.6693, Expediente No. 18.011.

Asimismo, se recibe oficio VA-610-11 del 10 de agosto del 2011 (REF. CU-462-2011), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que indica que no tiene observaciones de fondo académico sobre el citado proyecto de Ley.

Se transcribe a continuación el O.J.2011-230 de la Oficina Jurídica:

Procedo a emitir criterio sobre el proyecto de ley N. 18.011 **LEY DE SOLIDARIDAD EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA PRIVADA REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZASUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA, N. 6693**, presentado por el Diputado Villalta y que se tramita en la Comisión Permanente Especial Juventud, Niñez y Adolescencia.

El proyecto pretende reformar varios artículos de la Ley N. 6693 del 27 de noviembre de 1981, que es la ley reguladora de las universidades privadas y creó el CONESUP, como órgano competente para autorizar la creación y el funcionamiento de las universidades privadas y ejercer la inspección constitucional sobre las mismas.

Dicha ley no ha sido objeto de reforma alguna desde su vigencia a pesar de los múltiples proyectos de ley que se han presentado a la corriente legislativa.

Por otro lado la Sala Constitucional declaró inconstitucional el artículo 5 que decía: *“Para solicitar la autorización de funcionamiento de una universidad privada, deberá constituirse, para ese efecto, una fundación o asociación, cuyo personero presentará la respectiva solicitud, dirigida al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada”*.

Igualmente el artículo 15 que indicaba: *“Se prohíbe la finalidad de lucro en la enseñanza superior universitaria. Los excedentes que eventualmente obtuvieren las universidades privadas, deberán reinvertirse para los mismos fines educativos que persigue la institución, en el entendido de que una parte de esos excedentes se dedicará a otorgar becas a estudiantes de buenas calificaciones académicas y de escasos recursos económicos. Asimismo, se prohíbe la constitución de sociedades anónimas, o de cualquier tipo de empresa comercial, con el objeto de brindar enseñanza universitaria. La infracción a esta norma, implicará la aplicación inmediata del inciso b) del artículo 17 de esta Ley. Para su fiscalización, el ejercicio económico anual de todas las entidades señaladas en el artículo quinto de esta Ley, deberá ser sometida a la Contraloría General de la República.”* (Voto 7494-97).

El proyecto pretende las siguientes reformas que serán analizadas por separado.

A. Se reforma la potestad del CONESUP en cuanto a la fijación de las tarifas, por lo que modifica el inciso ch) del artículo 3 de la ley dicha.

Este inciso indica hoy día lo siguiente:

“Corresponderá al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada: (...) ch) Aprobar las tarifas de matrícula y de costo de los cursos, de manera que se garantice el funcionamiento adecuado de las diversas universidades privadas”.

La reforma propuesta dice:

“ch) Aprobar, improbar o modificar las tarifas de matrícula y de costo de los cursos con base en estudios técnicos, de manera que se contemplen únicamente los costos necesarios para prestar y mejorar la calidad de los servicios de educación, que permitan una retribución competitiva y garanticen el funcionamiento”.

COMENTARIO

Recomendamos que se modifique dicha redacción de la siguiente manera:

“ch) Aprobar, improbar o modificar las tarifas de matrícula y de costo de los cursos con base en estudios técnicos previos elaborados por la universidad petente, que contemplen únicamente los costos necesarios para prestar, ampliar y mejorar la calidad de los servicios de educación, o para lograr una retribución salarial competitiva de su personal o para garantizar su funcionamiento o expansión”.

B. Se pretende reformar el artículo 9 que hoy día dice:

“Dentro de los términos de esta ley, las universidades privadas, como instituciones de enseñanza superior, gozarán de plena libertad para la docencia, la investigación científica y la difusión de la cultura. Deberán contribuir al estudio y a la solución de los problemas nacionales, para lo cual establecerán programas de trabajo comunal o servicio social obligatorio, equivalentes, o similares, a los que existen en las universidades estatales”.

La reforma propuesta dice:

“Artículo 9.- Dentro de los términos de esta Ley, las universidades privadas, como instituciones de enseñanza superior, gozarán de plena libertad para la docencia, la investigación científica y la difusión de la cultura. Deberán contribuir al estudio y a la solución de los problemas nacionales, para lo cual establecerán programas de trabajo comunal o servicio social obligatorio, equivalentes, o similares, a los que existen en las universidades estatales.

Cada universidad privada becará al menos al veinticinco por ciento (25%) de su población universitaria, con el fin de contribuir al acceso de los habitantes del país a la formación universitaria. Estas becas se otorgarán a estudiantes de escasos recursos, tomando en cuenta criterios objetivos de condición socioeconómica e historial académico. Para estos efectos, tendrán prioridad las y los estudiantes que hayan sido beneficiarios de sistemas públicos de becas al concluir el ciclo de educación diversificada.

Las becas otorgadas con base en este artículo deberán cubrir toda la carrera elegida por la persona becada, hasta conseguir un título académico, siempre que mantenga un promedio ponderado igual o mayor a la nota mínima. Las y los estudiantes becados gozarán de los mismos derechos que el resto en la población universitaria en el acceso a los cursos y demás condiciones de estudio. Se prohíbe cualquier trato diferenciado que no se base en criterios estrictamente académicos y de mérito personal.”

COMENTARIO

Si bien es cierto que comprendemos la buena intención de la reforma propuesta, la misma podría ser inconstitucional por desproporcionada y confiscatoria, ya que se pretende obligar a las universidades privadas que no reciben fondos públicos por lo demás a otorgar becas al 25% de su población, que no es otra cosa que sacrificar parte de su patrimonio para dichos efectos, lo que además incidiría eventualmente en el monto de las tarifas de los otros estudiantes.

C. Se reforma el artículo 21 que hoy día dice:

“Artículo 21.-

En cada caso de que sea necesario, el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, creará una junta interventora universitaria de aquellas universidades privadas o entidades afiliadas o adscritas a éstas, que cesen en su actividad universitaria, de hecho o de derecho, a fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio a su cargo.

Esta junta tendrá potestades de administración y de dirección política y administrativa, coordinación y vigilancia, y podrá darle a la entidad intervenida la organización interna que mejor convenga, a fin de preservar el nivel de enseñanza debido.

De ser necesario, a juicio de la junta interventora, el Consejo Nacional de Préstamos para la Educación podrá solventar las necesidades de capital y de caja, con carácter prioritario, en cuanto a los recursos requeridos para restituir el capital fijo y variable de las entidades que cesaren en sus actividades, así como el que se requiera para asegurar la continuidad del servicio que venían prestando. Si al entrar en vigencia la presente ley, CONAPE no contará con los fondos necesarios, para hacerle frente a las necesidades determinadas por la junta interventora, los bancos comerciales del Sistema Bancario Nacional, y el propio Banco Central, quedan facultados para prestarle a estas entidades las sumas necesarias, al tipo de interés más bajo que exista para otras actividades. Para tal fin bastará con la garantía que otorgue CONAPE”

La reforma propuesta lo es en su último párrafo que dice:

“De ser necesario, a juicio de la junta interventora, los bancos comerciales del Sistema Bancario Nacional, y el propio Banco Central, quedan facultados para prestarle a estas entidades las sumas necesarias para solventar las necesidades de capital y de caja, con carácter prioritario, en cuanto a los recursos requeridos para restituir el capital fijo y variable de las entidades que cesaren en sus actividades, así como el que se requiera para asegurar la continuidad del servicio que venían prestando, al tipo de interés más bajo que exista para otras actividades.”

COMENTARIO

Recomendamos que más bien se elimine esta norma, porque resulta improcedente que una universidad privada con fines de lucro cese en sus funciones o se declare en estado de quiebra y aun así el sistema bancario estatal deba recurrir en su auxilio otorgando un préstamo “*al tipo de interés más bajo que exista para otras actividades*”.

Recomendamos la siguiente redacción a ese párrafo final:

“En caso de que no se pueda garantizar el funcionamiento de la universidad por falta de recursos o por problemas legales, el CONESUP podrá disponer el cierre definitivo de la Universidad, y adoptará las medidas que estime necesarias con el fin de tutelar los derechos de los estudiantes”.

D. Se pretende adicionar un inciso g) al artículo 6 que diría:

“Artículo 6.- Para que el Consejo pueda dar curso a la solicitud, deberá comprobarse que la universidad, que se proyecta establecer, reúne los siguientes requisitos: [...] g) Contar con un seguro para estudiantes que proteja a toda su población estudiantil.”

COMENTARIO

Ninguna universidad pública ni privada ha estado obligada al día de hoy a suscribir dicho seguro a cargo de su presupuesto. La medida nos parece desproporcionada e innecesaria. Lo correcto es que cada padre de familia asuma dicha previsión.

E. Se adiciona un artículo 16 bis nuevo que dice:

Artículo 16 bis.- Para el trámite de solicitudes de aprobación o modificación de las tarifas y los costos mencionados en el artículo 3, inciso ch) el Consejo seguirá el siguiente procedimiento:

a) Para la aprobación, improbación o modificación de las tarifas y costos de las universidades privadas, el Consejo tendrá como elementos centrales los criterios de equidad social y eficiencia económica, tomando en cuenta los costos de operación y la calidad de los servicios prestados, incluyendo las inversiones efectivamente realizadas o por realizar, en relación con la modificación de variables externas a dichas universidades, tales como inflación, tipos de cambio, tasas de interés, precios de bienes y servicios y fijaciones salariales realizadas por el Poder Ejecutivo, u otros factores que incidan directamente sobre los costos del servicio.

b) Requerir, a quien solicite la variación de tarifas y precios, una justificación pormenorizada que detalle las razones de la petición y los estudios técnicos en que esta se fundamente. El solicitante deberá haber cumplido con las condiciones establecidas, por el Consejo, en anteriores fijaciones o en intervenciones realizadas en el ejercicio de sus potestades antes de la petición.

Adicionalmente, toda solicitud deberá ser acompañada por una declaración jurada emitida por quien ejerza la representación legal de la universidad, en la cual se indique que esta cumple con los requisitos establecidos en los artículos 6 inciso g), 9 y 10 de la presente Ley, así como de una constancia de que está inscrita como patrono y se encuentra al día con sus obligaciones con la seguridad social, de conformidad con el artículo 74 de Ley N. 17, de 22 de octubre de 1943 y sus reformas.

El Consejo podrá realizar investigaciones y solicitar información adicional para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este inciso. Serán inadmisibles las solicitudes que no cumplan con dichos requisitos.

c) Publicar dos (2) veces la petición completa con un resumen explicativo y la convocatoria a una audiencia pública en el diario oficial La Gaceta y en dos periódicos de circulación nacional, con treinta (30) días y quince (15) días naturales de anticipación a la celebración de la audiencia; una vez admitida la petición y cumplidos los requisitos formales que establece el ordenamiento jurídico. Las publicaciones serán sufragadas por quien presente la petición y se señalarán el día, lugar y fecha de la audiencia pública.

d) La universidad que solicite la variación, facilitará un espacio en su edificio para que el Consejo reciba oposiciones, coadyuvancias y asesore a las personas usuarias a presentar esas acciones. En caso de que la universidad imparta lecciones en más de una sede, se facilitará un espacio al Consejo en cada uno de esos lugares.

e) Quien tenga interés legítimo podrá presentar su oposición, por escrito o en forma oral. En la audiencia, la persona interesada expondrá las razones de hecho y de derecho que considere pertinentes y si la persona interesada necesita estudios técnicos y no cuenta con los recursos económicos necesarios para tales efectos, podrá solicitar al Consejo, la asignación de una persona perita debidamente acreditada ante este ente, para que realice dicha labor. La asesoría estará a cargo del presupuesto del Consejo. En todo caso, el Consejo solicitará el criterio sobre la variación a la representación estudiantil, de la respectiva universidad.

Para el ejercicio de las competencias establecidas en este artículo, el Consejo ostentará las potestades establecidas en los artículos 6 y 24 de la Ley N. 7593, de 9 de agosto de 1996, y sus reformas.”

COMENTARIO

En el inciso a) no queda claro en qué consiste el criterio de *equidad social*, el que además no está previsto aun en nuestro ordenamiento para efectos de fijación de tarifas, por lo que recomendamos que se le precise.

F. Se adiciona un artículo 21 bis que dice:

“Artículo 21 bis.- Exonerase los servicios de educación que prestan las universidades reguladas en esta Ley del pago del impuesto de ventas o valor agregado regulado en la Ley N. 6826.

COMENTARIO

A la fecha la educación privada no paga el impuesto de ventas.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Recomendamos que ese Consejo no objete el proyecto en referencia, pero que se tomen en consideración las observaciones planteadas.

Por lo tanto, SE ACUERDA

- 1. Acoger el dictamen O.J.2011-230 de la Oficina Jurídica.**
- 2. No objetar el proyecto de Ley de solidaridad en la educación universitaria privada, reforma y adición de varios artículos de la ley de creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, N.6693, Expediente No. 18.011.**
- 3. Solicitar a la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, que tome en consideración las observaciones planteadas en el dictamen de la Oficina Jurídica de la UNED.**

ACUERDO FIRME

- 4. Nota de la Vicerrectoría Académica sobre “Aprobación Plan de Estudios del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en I y II Ciclos”.**

Se recibe oficio VA-650-11 del 1 de setiembre del 2011 (REF. CU-515-2011), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que remite el Plan de Estudios del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en I y II ciclos, para su aprobación.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio VA-650-11 del 1 de setiembre del 2011 (REF. CU-515-2011), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que remite el Plan de Estudios del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en I y II ciclos, para su aprobación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Plan de estudios del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en I y II ciclos, con el fin de que lo analice y brinde su dictamen al Plenario, a más tardar el 24 de octubre del 2011.

ACUERDO FIRME

5. Nota de la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario sobre gestiones que se han realizado para normar sesiones virtuales del Consejo Universitario. Además, oficio de la Oficina Jurídica sobre propuesta de adición del capítulo X al Reglamento del Consejo, mediante el cual se regularían las sesiones virtuales del Consejo Universitario.

Se conoce oficio SCU-2011-281, del 5 de setiembre del 2011 (REF. CU-522-2011), suscrito por Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre las gestiones realizadas, para hacer efectivas las sesiones virtuales del Consejo Universitario.

Asimismo, se recibe oficio O.J.2011-235-2011 del 2 de setiembre del 2011 (REF. CU-516-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite una propuesta de adición del Capítulo X al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en el que cual se regularían las sesiones virtuales de este Consejo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio SCU-2011-281, del 5 de setiembre del 2011 (REF. CU-522-2011), suscrito por Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre las gestiones realizadas, para hacer efectivas las sesiones virtuales del Consejo Universitario.

Asimismo, se recibe oficio O.J.2011-235-2011 del 2 de setiembre del 2011 (REF. CU-516-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite una propuesta de adición del Capítulo X al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en el que cual se regularían las sesiones virtuales de este Consejo.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de adición del Capítulo X al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, para regular las sesiones virtuales de este Consejo, con el fin de que la analice y rinda un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2011.

ACUERDO FIRME

6. Nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre “Análisis de la solicitud para la apertura de la Licenciatura en Administración de Servicios con énfasis en Servicios de Salud, Servicios Gerontológicos y Servicios de agua y saneamiento.

Se conoce oficio CIEI 2011-087 del 1 de setiembre del 2011 (REF. CU-518-2011), suscrito por la Sra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el documento “Análisis de la solicitud para la apertura de la Licenciatura en Administración de Servicios con énfasis en Servicios de Salud, Servicios Gerontológicos y Servicios de Agua y Saneamiento”, elaborado por la Sra. Ana Lorena Gamboa.

MAINOR HERRERA: La duda concreta de este asunto se refiere a un documento que elabora el CIEI y que me parece que debería de ir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y no a la Vicerrectoría Académica, porque es en la Comisión donde se dictamina y se valora el estudio y se hace una propuesta de acuerdo.

JOAQUIN JIMENEZ: Buenas tardes. Esto es un estudio que solicita la Vicerrectoría Académica para analizar las posibilidades de abrir esas carreras.

Entonces es parte de los insumos que deben de analizar para seguir haciendo la propuesta. Si la propuesta es válida o no.

Entonces una vez que esto se analice. Lo que pasa es que doña Karla Salguero siempre nos envía copia de ese estudio y quien lo solicitó fue la Vicerrectoría Académica, entonces lo que nos va a llegar a futuro es una solicitud de apertura

de esa carrera que va a tener como base ese estudio, si es que el estudio indica que procede la apertura de esa carrera.

Esto es porque en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico nosotros no tenemos ninguna solicitud por parte de la Vicerrectoría Académica de abrir esa carrera. Eso se tiene que esperar.

Lo correcto es tomar nota porque esa solicitud doña Karla la tuvo que haber enviado a la Vicerrectoría Académica y está haciendo llegar al Consejo Universitario que ella lo ha venido haciendo para que este Consejo esté informado de los estudios que ella hace.

Pero está bien enviarlo a la Vicerrectoría Académica y agradecerle a doña Karla Salguero el envío de este estudio. De manera que no tiene que ir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico porque se enredaría mucho el asunto.

LUIS GULLERMO CARPIO: La duda es saber si la Vicerrectoría Académica lo está recibiendo. Doña Karla ¿lo envió a las dos instancias o solo al Consejo Universitario?

MAINOR HERRERA: Se remite copia a doña Katya Calderón y al CONRE.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería tomar nota. Hay que aclarar que para cualquier asunto del Consejo Universitario, para ir adelantando conocimientos sobre el fondo cualquier persona lo puede ir analizando, el documento para que cuando se analice la decisión final tengamos mayores elementos de juicio.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio CIEI 2011-087 del 1 de setiembre del 2011 (REF. CU-518-2011), suscrito por la Sra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el documento “Análisis de la solicitud para la apertura de la Licenciatura en Administración de Servicios con énfasis en Servicios de Salud, Servicios Gerontológicos y Servicios de Agua y Saneamiento”, elaborado por la Sra. Ana Lorena Gamboa.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a la Sra. Karla Salguero el envío del documento.**
- 2. Remitir a la Vicerrectoría Académica el documento “Análisis de la solicitud para la apertura de la Licenciatura en Administración de**

Servicios con énfasis en Servicios de Salud, Servicios Gerontológicos y Servicios de Agua y Saneamiento”, para su consideración.

ACUERDO FIRME

7. Nota de la Oficina Jurídica sobre proyecto “Ley de Territorios Costeros”.

Se conoce oficio O.J.2011-231 del 31 de agosto del 2011 (REF. CU-519-2011), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que remite su criterio sobre el proyecto de Ley de Territorios Costeros”, Expediente No. 18.148.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio O.J.2011-231 del 31 de agosto del 2011 (REF. CU-519-2011), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que remite su criterio sobre el proyecto de Ley de Territorios Costeros”, Expediente No. 18.148.

Se acoge el dictamen O.J.2011-231 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

La iniciativa 18148 indica:

“Existe toda una red de comunidades y con ello cerca de cincuenta mil familias, que han habitado y usado por tiempos históricos las costas e islas de nuestro país. Con el paso del tiempo, en Costa Rica se han venido implementando una serie de leyes y políticas públicas, algunas de ellas dirigidas a garantizar un uso adecuado de estos territorios. Sin embargo, la implementación de la mayor parte de estas legislaciones y políticas públicas, han dejado desprotegidas a las comunidades autóctonas de estos territorios y en muchos casos, lejos de favorecer la preservación ambiental, están causando serios daños a los frágiles ecosistemas costeros.

Muchas de nuestras zonas costeras, a pesar de que el mercado nacional e internacional ha disparado el valor económico de vivir allí, concentran niveles de pobreza alarmantes, y lo más difícil de aceptar, es que se encuentren comunidades sin el acceso a derechos básicos como lo son: legalidad para habitar estos territorios y acceso al agua potable, a la vivienda digna, al sistema de electricidad, así como a los demás servicios públicos esenciales.

En la cultura de estas comunidades, existe una vocación y arraigo del manejo sostenible de los recursos naturales. Está probado que la pesca artesanal, el turismo

rural comunitario, la extracción con vigilancia científica y técnica de recursos marinos, como los huevos de tortuga lora en la comunidad de Ostional o de moluscos en el Golfo de Nicoya, entre algunos casos, juegan un papel importante en el equilibrio de vida entre naturaleza y las comunidades.”

GENERALIDADES DEL PROYECTO

El Proyecto de Territorios Costeros Comunitarios enuncia:

ARTÍCULO 1.- Fines

Son fines de la presente ley, para efectos de su correcta interpretación y aplicación:

a) Reconocer y dar protección especial a las comunidades locales que habitan en las zonas costeras de Costa Rica y que cuentan con derechos históricos, una cultura propia, una herencia ancestral, costumbres, tradiciones, normas, infraestructura, formas de pensar e incluso lenguaje que los identifica. Pero que se encuentran en grave peligro de extinción por la amenaza de expulsión de sus tierras, la destrucción y sobreexplotación de los ecosistemas naturales, la pobreza extrema, la falta de oportunidades ante la ausencia de implementación de programas integrales de desarrollo local sostenible por parte del Estado costarricense. Lo anterior, de conformidad con la obligación del Estado de procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país, estimulando y organizando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

b) Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las y los pobladores de las comunidades locales costeras o pesqueras, por medio de modelos de desarrollo compatibles con la conservación, en beneficio de la colectividad, del ambiente y los recursos naturales, en especial de los frágiles ecosistemas marinos, costeros e insulares.

c) Garantizar la equidad entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos que se disponen en la presente ley.

d) Coadyuvar al manejo sostenible de los ecosistemas costeros, de tal forma que se garantice su productividad, diversidad, integridad y el uso racional de los recursos naturales, en la presente y futuras generaciones.

e) Preservar y enriquecer la diversidad cultural y el patrimonio cultural de las comunidades locales costeras o pesqueras, y promover que las futuras generaciones tengan acceso al conocimiento y al disfrute de la diversidad cultural de dichas comunidades.

f) Fomentar la educación, la formación, y la participación activa e informada de las y los pobladores de las comunidades locales costeras o pesqueras en la toma de decisiones sobre su futuro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Constitución Política.

ARTÍCULO 2.- Naturaleza jurídica

Los territorios costeros comunitarios son áreas especiales de protección ubicadas en las zonas costeras del territorio nacional donde habitan comunidades locales dedicadas a la pesca artesanal, la extracción sostenible de recursos marinos pesqueros, el turismo rural comunitario y de pequeñas empresas familiares y de la economía social. Se encuentran destinadas a la preservación de la cultura, las costumbres y las tradiciones de las comunidades locales y el mejoramiento de su calidad de vida en plena armonía con la protección del ambiente y los ecosistemas naturales. Los territorios costeros comunitarios son compatibles con otras categorías de protección ambiental.

ARTÍCULO 6.- Creación y ampliación

Además de los territorios creados en esta Ley, con la excepción de la islas, las municipalidades del país podrán crear nuevos territorios costeros comunitarios o ampliar los existentes en áreas bajo su administración, mediante acuerdo municipal, siempre y cuando cumplan con los fines y requisitos de esta ley y ello sea necesario

para garantizar la preservación de la cultura, las costumbres y las tradiciones de las comunidades locales costeras y el mejoramiento de su calidad de vida en plena armonía con la protección del ambiente y los ecosistemas naturales. En concordancia con los planes de desarrollo del cantón y los planes participativos de gestión territorial de los territorios costeros comunitarios. Para estos efectos, las municipalidades deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 36, incisos a) al d) de la Ley Orgánica del Ambiente, N. 7554.

Agrega esta Iniciativa de Ley que:

ARTÍCULO 8.- De las y los pobladores

Para recibir la protección y los beneficios que les confiere esta ley, los pobladores de las comunidades locales costeras deberán haber vivido de forma permanente y estable en el territorio ocupado por estas comunidades por un período de al menos diez años antes de la creación del respectivo territorio costero comunitario. Igualmente podrán recibir protección y los beneficios personas que tienen casas de habitación en las comunidades locales costeras o pesqueras y las usan por temporadas debido a sus condiciones de vida (laborales, empresariales), estas viviendas o construcciones deben tener por lo menos diez años de construidas por la persona que reclama el derecho. Para acreditar esta condición se admitirá todo tipo de prueba, incluyendo la testimonial. Será fundamental el reconocimiento de la participación de las y los pobladores en actividades orientadas al bienestar y el desarrollo de la comunidad. Las asociaciones y gremios sociales sin fines de lucro e instituciones estatales y religiosas que desarrollan actividades en beneficio de la comunidad dentro del territorio, también recibirán la protección y los beneficios que confiere esta ley.

Ninguna persona que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley podrá ser discriminada o excluida arbitrariamente de los territorios costeros comunitarios, ni por estado civil o por género.

Entre los derechos para pobladores de las zonas costeras se indican:

ARTÍCULO 9.- Derechos

Las y los pobladores de los territorios costeros tienen los siguientes derechos:

a) Estabilidad y seguridad jurídica en el uso de la tierra y la infraestructura existente, sin ser perturbados o expulsados de los territorios que históricamente han habitado y conservado.

b) Desarrollo social en armonía con la protección del ambiente y mejoramiento constante de su calidad de vida, sin ser forzados a abandonar sus tradiciones, sus costumbres y su modo de vida tradicional. **c)** Respeto a la diversidad cultural. Protección de su patrimonio cultural y su conocimiento tradicional, asociados al uso y conservación de los recursos naturales.

d) Equidad de género.

e) Participación activa y previamente informada en la toma de decisiones sobre el desarrollo de sus comunidades y el uso de recursos naturales estratégicos. Incluye el derecho a participar con voz y voto en las consultas que se realicen en el territorio.

En cuanto a la administración territorial costero, se indica:

ARTÍCULO 12.- De los planes participativos de ordenamiento territorial Los territorios costeros comunitarios contarán con sus propios planes participativos de ordenamiento territorial. Estos planes ordenarán y regularán el uso del territorio, el desarrollo de actividades productivas, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la protección de los derechos de las comunidades locales, de conformidad con los fines y principios de esta ley. En todo momento se debe hacer el esfuerzo por respetar la infraestructura existente, misma que no contradiga lo estipulado en esta ley. Cada

plan deberá adaptarse a las particularidades del territorio regulado y a las condiciones sociales y necesidades específicas de las comunidades locales que lo habitan, garantizando la preservación de su diversidad cultural, así como la integralidad de la planificación cantonal y regional.

Como parte de los procesos de protección ambiental y desarrollo sostenible en el crecimiento turístico en las zonas costeras, menciona el proyecto:

ARTÍCULO 17.- Prohibición de megaproyectos

En los territorios costeros comunitarios se prohíbe el otorgamiento de concesiones y permisos para la construcción de megaproyectos turísticos, inmobiliarios o industriales. El Estado y los gobiernos locales fomentarán el desarrollo de actividades productivas sustentables compatibles con la conservación de los recursos naturales a través de micro y pequeñas empresas cooperativas, asociaciones de desarrollo, asociaciones de productores, grupos de pescadores artesanales, y otras formas de economía solidaria.

En los territorios costeros comunitarios no se aplicará la Ley de Concesión y Operación de Marinas Turísticas, N. 7744 de 19 de diciembre de 1997.

Sobre el régimen de concesiones se indica:

ARTÍCULO 18.- Principios generales

Los territorios costeros comunitarios son inalienables, inembargables e imprescriptibles, no transferibles y exclusivos para cuidar los recursos naturales y asegurar los derechos psicológicos, antropológicos, históricos, socioeconómicos y culturales de las y los pobladores que los habitan. El cuidado de la naturaleza y los derechos de las y los pobladores, deben quedar asegurados en los planes participativos de ordenamiento territorial elaborados de conformidad con esta ley.

ARTÍCULO 26.- Carácter intransferible de las concesiones. Excepciones

Las concesiones otorgadas en los territorios costeros comunitarios están excluidas del comercio. Estas concesiones son derechos personalísimos y no podrán ser cedidas, comprometidas, traspasadas, arrendadas o gravadas por cualquier medio, total o parcialmente. Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior la transmisión realizada por herencia en caso de fallecimiento o ausencia judicialmente declarada de las personas concesionarias. Los actos realizados en contravención de lo dispuesto en este artículo serán absolutamente nulos.

Dentro de un campo importante de acción que se abre para la Universidad Estatal a Distancia, en aras del cumplimiento de su misión social, artística y cultural indica el proyecto:

ARTÍCULO 35.- Medidas de acción afirmativa

De conformidad con los principios derivados del artículo 50 de la Constitución Política, el Estado, las municipalidades y las instituciones y empresas públicas quedan facultadas para desarrollar y aplicar medidas de acción afirmativa a favor de las y los pobladores de los territorios costeros comunitarios, con el fin de promover el mejoramiento de su calidad de vida y su desarrollo social en todas las áreas, y en aras de superar el abandono y la marginación que históricamente han sufrido las comunidades locales costeras y pesqueras

CONCLUSION

Esta Oficina recomienda el apoyo para la iniciativa de Ley N. 18.148 “Ley de Territorios Costeros Comunitarios”. Así mismo, dado que el proyecto promulga por la conservación de nuestro acervo cultural e histórico sería importante una vez aprobada esta propuesta, poder articular acciones institucionales para el apoyo de la tutela de dicho acervo.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

- 1. Apoyar la aprobación del proyecto de Ley de Territorios Costeros Comunitarios, Expediente No. 18.148.**
- 2. Instar a la Administración que una vez que sea aprobado este proyecto de Ley en la Asamblea Legislativa, articule acciones institucionales para apoyar la conservación del acervo cultural e histórico del país.**

ACUERDO FIRME

8. Nota de la Oficina Jurídica sobre proyecto “Ley sobre fecundación in vitro y transferencia embrionaria”.

Se recibe oficio O.J.2011-232 del 31 de agosto del 2011 (REF. CU-520-2011), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el Proyecto de Ley sobre fecundación in vitro y transferencia embrionaria, Expediente No. 18.057.

RAMIRO PORRAS: En relación con este asunto, la vez pasada no lo voté en forma afirmativa porque tenía mis dudas sobre el proyecto de Ley Fecundación in Vitro.

Como ahora lo que dice es que ya habíamos dicho eso y que además lo aceptamos, de mi parte voy a ser consistente y no lo voy a votar porque tengo algunas dudas y no es del caso que nos pongamos a discutir sobre eso. Pero no lo voy a votar en forma positiva.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En la página No. 2 dice que se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica y se transcribe. Luego dice se acuerda no objetar el proyecto.

RAMIRO PORRAS: Ese “Se acoge” es como el considerando. Para el acuerdo cuáles serían los considerandos, que llegó el documento en consulta, que se solicita a la Oficina Jurídica.

LUIS GULLERMO CARPIO: Sería conocer el oficio de la Oficina Jurídica.

RAMIRO PORRAS. Si les parece se puede puntualizar de la siguiente manera.

Se puede indicar como primer punto, acoger el dictamen de la Oficina Jurídica y como segundo no objetar el proyecto de ley.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuando se habla del primer punto es del acuerdo.

RAMIRO PORRAS: Así es del acuerdo.

El tercero sería solicitar a la Comisión Permanente Especial que tome en consideración las observaciones planteadas en el dictamen de la Oficina Jurídica de la UNED.

Me parece que queda más claro de cuáles fueron los peldaños que seguimos para llegar ahí.

* * *

Con el voto negativo de don Ramiro Porras, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe oficio O.J.2011-232 del 31 de agosto del 2011 (REF. CU-520-2011), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el Proyecto de Ley sobre fecundación in vitro y transferencia embrionaria, Expediente No. 18.057.

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Universitario, en sesión 2109-2011, Art. III, inciso 5), celebrada el 11 de agosto del 2011, se pronunció favorablemente sobre la consulta realizada por la Asamblea Legislativa, sobre el Proyecto de Ley sobre Fecundación in Vitro y Transferencia Embrionaria, Expediente No. 17.900.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2011-232 de la Oficina Jurídica, sobre el Expediente No. 18.057, Ley, sobre fecundación in vitro y transferencia embrionaria, que se transcribe a continuación:**

JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

El proyecto de Ley 18057 dice:

"La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le recomendó a Costa Rica a través del informe N° 85/10, de 14 de julio de 2010, eliminar la prohibición de

aplicar la técnica de fecundación in vitro que estaba regulada a través del Derecho Ejecutivo N° 24029-S, de 3 de marzo de 1995 y que fue declarado inconstitucional mediante resolución N° 2000-2306 de las quince horas veintiún minutos de 15 de marzo del año 2000.

A raíz de esto, se recomendó al Estado costarricense, entre otras cosas, establecer los procedimientos legales correspondientes para eliminar la prohibición de la fecundación in vitro en Costa Rica por lo que el Poder Ejecutivo presentó ante esta Asamblea Legislativa el 21 de octubre del mismo año, el proyecto de ley N° 17.900: Ley de Fecundación y Transferencia Embrionaria. Este expediente pasó a estudio por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos el 9 de noviembre de 2010 e inició su tramitación con la recepción de una sola audiencia. Sin embargo, dada la premura que existía por parte por nuestro país puesto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos nos otorgó un plazo inicial de tres meses, cuyo vencimiento era el 23 de febrero de 2011, el Plenario legislativo en acta de la sesión ordinaria N° 148, de 24 de febrero aprobó la creación de una Comisión Especial: (...) para conocer y dictaminar el siguiente proyecto de ley: Expediente N° 17.900: Ley sobre fecundación in vitro y transferencia embrionaria (...) que debería rendir su dictamen en un plazo improrrogable de un mes calendario”.

DEL PROYECTO DE LEY

Dispone el Proyecto de Ley 18057 lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- Objetivo

Esta ley tiene como objetivo regular la aplicación de la fecundación in vitro y transferencia de óvulos fecundados, en adelante denominada "fecundación in vitro", como una técnica de reproducción humana, asistida y extracorpórea, que consiste en la extracción de óvulos y su fertilización con espermatozoides fuera del cuerpo, para ser posteriormente transferidos ya sea en el útero de la misma mujer, o en caso de imposibilidad clínicamente comprobada, en el útero de otra, que se regirá conforme las disposiciones de la presente ley.

Esta técnica de reproducción asistida se realizará solamente cuando haya posibilidades razonables de éxito y no supongan riesgo grave para la salud, física o psíquica de la mujer o la posible descendencia.

Sobre los tipos de fecundación que establece el proyecto, se indica:

ARTÍCULO 3.- Tipos de fecundación

La fecundación in vitro podrá aplicarse en forma homóloga o heteróloga. La primera es aquella que resulta de la unión de gametos procedentes de los cónyuges o convivientes que integran la pareja beneficiaria. La segunda se dará cuando los gametos han sido donados por una tercera persona y solo podrá realizarse cuando uno o ambos, no estén en capacidad biológica de aportar gametos propios. En el caso de la mujer sin pareja, la fecundación in vitro es equiparable a la heteróloga, para los efectos de esta ley. La gestación por sustitución uterina, se realizará de forma excepcional, cuando mediante criterio médico se considere que esta es la única alternativa para una mujer que cuenta con óvulos pero carece de útero o cuando este no cuente con las condiciones para la anidación del óvulo fecundado. La mujer gestante renunciará previamente, a través del consentimiento informado, en forma oficial y escrita, a cualquier derecho de filiación o maternidad sobre el o los recién nacidos producto de la técnica.

En cuanto al sujeto pasivo de la fecundación, dice:

ARTÍCULO 4.- Sujeto pasivo de la técnica de fertilización in vitro

La fecundación in vitro se aplicará en mujeres mayores de edad, con plena capacidad cognoscitiva y volitiva y que la hayan aceptado por escrito, libre, consciente y voluntariamente.

La mujer sin pareja o la pareja beneficiaria deberán certificar que la mujer o, en el caso de las parejas, al menos uno de los integrantes, padece de patologías o disfunciones médicamente comprobadas que impiden la procreación en forma natural o en caso de no conocerse la causa de infertilidad, una certificación médica que lo indique.

Sobre la fiscalización del Estado en cuanto al cumplimiento de los requisitos para estos procedimientos, recae sobre el Ministerio de Salud:

ARTÍCULO 6.- Vigilancia del Ministerio de Salud

Todo establecimiento de salud dedicado a la aplicación de la fecundación in vitro, estará sujeto al control del Ministerio de Salud, con el propósito de verificar que cumple los requerimientos médicos, técnicos y legales que la rigen.

El Ministerio de Salud elaborará guías específicas para la habilitación de las unidades para la aplicación de la técnica de fecundación in vitro y transferencia de óvulos fecundados con el fin de satisfacer los estándares internacionalmente recomendados en esta materia.

El incumplimiento de las anteriores disposiciones faculta al Ministerio de Salud para cancelar el permiso sanitario de funcionamiento y, por ende, la autorización otorgada al establecimiento en que se cometió la infracción, debiendo remitirse el asunto, en forma inmediata al Ministerio Público y al colegio profesional respectivo, para establecer las acciones legales que correspondan

En cuanto a la tutela de las personas que participen en estos procesos de fecundación asistida:

ARTÍCULO 7.- Derechos de asistencia médica

Las mujeres que se someten a la fecundación in vitro y transferencia de óvulos fecundados tienen el derecho de recibir el mejor cuidado médico, asistencia social y emocional de acuerdo con los avances científicos que reduzcan al máximo el riesgo sobre su salud.

El Estado brindará los beneficios de la seguridad social para acceder a la aplicación de fecundación in vitro y transferencia de óvulos fecundados.

ARTÍCULO 8.- Transferencia de óvulos fecundados

Se autoriza la transferencia de un máximo de hasta tres óvulos fecundados en cada mujer por cada ciclo reproductivo. Para tales efectos se debe contar con el consentimiento de la mujer y basarse en el criterio técnico-médico.

ARTÍCULO 10.- Consentimiento informado

La fecundación in vitro solo podrá aplicarse previo consentimiento escrito, libre, expreso e informado, otorgado personalmente y por separado, de los participantes de la técnica y deberá darse en condiciones y formatos accesibles y apropiados a sus necesidades.

El consentimiento informado constará en un documento que hará mención expresa de todas las condiciones concretas de cada caso en que se lleve a cabo su aplicación.

ARTÍCULO 11.- Debida información a los participantes

Los participantes de la técnica de fecundación in vitro, deberán ser informados y asesorados, de manera clara y detallada, con tiempo suficiente, sobre los siguientes aspectos:

a) El contenido y los alcances de esta ley.

b) La identificación, el objetivo, la descripción detallada, así como los posibles resultados y riesgos del procedimiento a seguir.

La información deberá ser proporcionada a los participantes de la técnica, por el médico tratante, en las condiciones adecuadas que faciliten su comprensión. Deberá dejarse constancia en el expediente que se dio y recibió esta información.

ARTÍCULO 12.- Evaluación del estado de salud de los participantes

Cada participante, de previo a la realización de la fecundación in vitro, deberá realizarse una evaluación completa sobre su estado de salud. En caso de centros privados que realicen la técnica, los exámenes de salud deberán ser realizados por profesionales especializados que no pertenezcan a dicho centro y constarán en los respectivos expedientes clínicos. Dichos profesionales deberán estar debidamente acreditados ante las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO 13.- Posibilidad de enfermedad hereditaria o mal congénito

Cuando del examen requerido en el artículo anterior resulte la posibilidad de que alguno de los participantes transmita enfermedades hereditarias o de que se produzcan males congénitos, estos deberán ser informados detalladamente acerca de la naturaleza de la enfermedad hereditaria o del mal congénito y de los riesgos razonablemente previsibles de continuar con la fecundación in vitro.

Después de recibir esa información, la persona o la pareja beneficiaria decidirá si continúa o no con el tratamiento. Su decisión deberá quedar consignada por escrito en el expediente respectivo. En caso de que la pareja, pese a la recomendación médica, decida continuar con el proceso, el equipo médico quedará exento de cualquier responsabilidad en ese sentido.

Todas las actuaciones dichas deberán ser consignadas en un expediente clínico:

ARTÍCULO 14.- Expediente clínico

El expediente deberá contemplar la historia clínica completa y exhaustiva de cada participante y consignará como mínimo:

- a) La constancia médica de la infertilidad, la patología o disfunción padecida por la mujer sin pareja o por uno o ambos miembros de la pareja, capaz de impedir la procreación natural.
- b) Los resultados del examen del estado de salud y del estudio realizado según sea el caso, así como los de la persona donante en la fecundación in vitro heteróloga.
- c) Los datos médicos y antecedentes personales de los participantes de la técnica que se consideren necesarios.
- d) El documento donde consta la información y el consentimiento informado.
- e) La información concerniente a la evolución del embarazo y a la salud de la gestante y del embrión hasta su nacimiento.

Sobre la filiación de los menores nacidos por los procedimientos de fecundación asistida, indica el proyecto:

ARTÍCULO 16.- Filiación

La filiación de los nacidos con la técnica de fecundación in vitro y transferencia de óvulos fecundados se regulará por las normas establecidas en el Código de Familia y la legislación civil que corresponda.

La mujer progenitora, su cónyuge o conviviente, cuando hayan prestado su consentimiento formal, previo y expreso a determinada fecundación con contribución de donante, no podrán impugnar la filiación del hijo nacido de tal fecundación. La identificación del donante, no tendrá ninguna implicación legal en materia de filiación

De la donación de gametos, y su respectivo registro se estipula:

ARTÍCULO 18.- Condiciones del donante

Los donantes deberán ser mayores de edad con plena capacidad cognoscitiva y volitiva. Su estado de salud deberá cumplir las exigencias de un protocolo obligatorio

de estudio, que incluirá sus características fenotípicas y psicológicas, así como las condiciones clínicas y determinaciones analíticas necesarias para demostrar, según el estado de los conocimientos de la ciencia y de la técnica existentes en el momento de su realización, que los donantes no padecen enfermedades genéticas, hereditarias o infecciosas transmisibles a la descendencia.

ARTÍCULO 21.- Registro Nacional de Donantes

El Registro Nacional de Donantes, será una dependencia administrativa del Ministerio de Salud en el que se inscribirán las personas donantes de gametos, quienes deberán declarar, en cada donación, si han realizado otras previas. Los donantes contarán con las garantías de confidencialidad de sus datos. El Registro consignará también las hijas e hijos nacidos de cada uno de los donantes, la identidad de las personas beneficiarias, la localización original de unos y otros en el momento de la donación y su utilización.

Igualmente el Proyecto de Ley de comentario, crea unos tipos penales, se enuncian los siguientes:

ARTÍCULO 25.- Destrucción de óvulos fecundados. Será sancionado con prisión de tres a ocho años quien, en la aplicación de la técnica de la fecundación in vitro, destruyere, redujere o dañare de cualquier modo uno o más óvulos fecundados.

ARTÍCULO 26.- Destrucción culposa de óvulos fecundados. Será sancionado con prisión de uno a tres años, quien produjere, en la aplicación de la técnica de la fecundación in vitro, el resultado previsto y sancionado en el artículo anterior por imprudencia, impericia o negligencia.

ARTÍCULO 27.- Manipulación prohibida de óvulos fecundados. Será sancionado con prisión de cuatro a seis años, quien aplicare técnicas sobre un óvulo fecundado para modificar sus características o lo sometiere a experimentación. Igual pena tendrá la generación de un número de óvulos fecundados en cada ciclo reproductivo que supere el necesario, conforme a los criterios clínicos para garantizar en límites razonables el éxito reproductivo en cada caso.

CONCLUSION

Esta Oficina considera que existe un deber jurídico para el Estado Costarricense derivado de la Convención de Derechos Humanos, así expresado por la Resolución N. 85/10, de implementar los procedimientos de fecundación asistida, por cuanto es un derecho humano la aspiración de las parejas infértiles de contar con su propia familia, y el Estado tiene la obligación de garantizar dichos mecanismos, por lo que se recomienda apoyar tal iniciativa.

- 2. Reafirmar el acuerdo tomado en sesión 2109-2011, Art. III, inciso 5), celebrada el 11 de agosto del 2011, y apoyar el Proyecto de “Ley sobre Fecundación in Vitro y Transferencia Embrionaria”, Expediente No. 18.057, considerando que existe un deber jurídico para el Estado Costarricense, derivado de la Convención de Derechos Humanos, así expresado por la Resolución N. 85/10, de implementar los procedimientos de fecundación asistida, por cuanto es un derecho humano la aspiración de las parejas**

infértiles de contar con su propia familia, y el Estado tiene la obligación de garantizar dichos mecanismos.

ACUERDO FIRME

9. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico referente al “Informe sobre trámite que se está realizando, en relación con la propuesta de la Comisión de Políticas de Innovación, referente a Titulación de acreditación.**

Se recibe oficio CU.CPDA-2011-075, del 27 de julio del 2011, remitido por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en el que se transcribe lo acordado en la sesión 368-2011, Art. IV, inciso 1), celebrada el 19 de julio del 2011, en el que informa que esa Comisión en el corto plazo, presentará su dictamen sobre la propuesta presentada por la Comisión de Innovación, en relación con titulación de acreditación.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe oficio CU.CPDA-2011-075, del 27 de julio del 2011, remitido por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en el que se transcribe lo acordado en la sesión 368-2011, Art. IV, inciso 1), celebrada el 19 de julio del 2011, en el que informa que esa Comisión en el corto plazo, presentará su dictamen sobre la propuesta presentada por la Comisión de Innovación, en relación con titulación de acreditación.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información.

ACUERDO FIRME

10. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Solicitud de prórroga para presentar el dictamen sobre Políticas Editoriales”.**

Se recibe oficio CU.CPDA-2011-076, del 27 de julio del 2011, remitido por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en el que se transcribe lo

acordado en la sesión 368-2011, Art. IV, inciso 2), celebrada el 19 de julio del 2011, informando que en el corto plazo elevará al Consejo Universitario el dictamen sobre el tema de políticas editoriales.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe oficio CU.CPDA-2011-076, del 27 de julio del 2011, remitido por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en el que se transcribe lo acordado en la sesión 368-2011, Art. IV, inciso 2), celebrada el 19 de julio del 2011, informando que en el corto plazo elevará al Consejo Universitario el dictamen sobre el tema de políticas editoriales.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información.

ACUERDO FIRME

11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el “Nombramiento de la coordinadora de la Comisión hasta el 14 de julio del 2012”.

Se recibe oficio CU.CPDA-2011-078 del 27 de julio del 2011 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en el que se transcribe lo acordado en la sesión 368-2011, Art. III, celebrada el 19 de julio del 2011, en el que informa que por unanimidad, se nombra a la Sra. Ilse Gutiérrez como Coordinadora de esa Comisión, del 15 de julio del 2011 al 14 de julio del 2012.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 11)

Se recibe oficio CU.CPDA-2011-078 del 27 de julio del 2011 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en el que se transcribe lo acordado en la sesión 368-2011, Art. III, celebrada el 19 de julio del 2011, en el que informa que por unanimidad, se nombra a la Sra. Ilse Gutiérrez como Coordinadora de esa Comisión, del 15 de julio del 2011 al 14 de julio del 2012.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Propuesta del Sr. Orlando Morales, referente al rol del tutor de la UNED”.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 369-2011, Art. VI, celebrada el 26 de julio del 2011 (CU.CPDA-2011-083), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2091-2011, Art. IV, inciso 27, celebrada el 28 de abril del 2011, sobre la propuesta del Sr. Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, referente al rol del tutor de la UNED (REF. CU-354-2010).

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 12)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 369-2011, Art. VI, celebrada el 26 de julio del 2011 (CU.CPDA-2011-083), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2091-2011, Art. IV, inciso 27, celebrada el 28 de abril del 2011, sobre la propuesta del Sr. Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, referente al rol del tutor de la UNED (REF. CU-354-2010).

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al Consejo Externo, Sr. Orlando Morales, la propuesta de resolución sobre el rol del tutor.**
- 2. Informar al Sr. Orlando Morales que entre los objetivos del IV Congreso Universitario se contemplará las inquietudes planteadas en la nota REF. CU-354-2010, sobre el rol del tutor de la UNED.**

ACUERDO FIRME

13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Educación Educativa.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 373-2011, Art. IV, celebrada el 30 de agosto del 2011 y aprobado en firme en la sesión 374-2011 (CU.CPDA-2011-097), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2101-2011, Art. IV, inciso 4) celebrada el 23 de junio del 2011, sobre el oficio VA-477-2011 del 13 de junio del 2011 (REF. CU-365-2011), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que somete a consideración del Consejo Universitario el Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa.

ILSE GUTIERREZ: En relación con este tema, quiero que tomemos en consideración que pronto llegarán los pares externos y que sería muy pertinente para la Universidad que el Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Educación Educativa, quede aprobado por el Plenario lo antes posible.

Sé que el procedimiento es que se incorpore en el apartado de dictámenes pero que pudiéramos aprobarlo lo antes posible. Entiendo que llegan la primera quincena de octubre, los pares externos de la Carrera de Informática Educativa, es para cumplir con todos los procesos del informe.

Esto es parte de lo que solicitó SINAES en la primera acreditación era el rediseño del plan de estudios de Licenciatura de Informática Educativa. Ellas cumplieron y estaría pendiente de la aprobación del Consejo Universitario dictamen que aquí se presenta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Una pausa porque es importante. Voy a averiguar cuando vienen los pares.

Se podría remitir al apartado de Asuntos de Trámite Urgente para analizarlo ahí. Pero si es para octubre la visita si tiene que verse hoy.

* * *

ILSE GUTIERREZ: En relación con el punto 6) del apartado de Asuntos de Trámite Urgente es sobre la denuncia que hizo la Comisión de Carrera Profesional.

Hay una carta en respuesta de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, de la Máster Rosa María Vindas, pero no recuerdo que hayamos recibido este asunto por el apartado de correspondencia sino que pareciera que pasó directo al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

Dándole lectura a esta aclaración mi propuesta sería que pudiéramos conocer el criterio de la Oficina Jurídica con respecto a la denuncia de la Comisión de Carrera Profesional y a la aclaración que está interponiendo la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si se vio la nota pero se dijo que pasaba para ver en conjunto con el asunto de la Comisión de Carrera Profesional.

ILSE GUTIERREZ: La semana pasada ingresó en el apartado de correspondencia y se remitió al apartado de Asuntos de Trámite Urgente porque el caso no amerita que se quede ahí en agenda, sino que se podría sacarlo hoy y que se remita a estudio.

Lo que estoy haciendo es un llamado de atención de que es un caso pertinente que podamos conocer el criterio de la Oficina Jurídica para ir adelantando el proceso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este asunto se tuvo que haber visto en la aprobación de la agenda para darle prioridad.

ILSE GUTIERREZ: Será la otra semana.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero informar que no vienen pares es el informe de mejora, no hay pares para el mes de octubre.

ILSE GUTIERREZ: Entonces ellas tienen que entregar el informe de mejora en las próximas semanas y les urge la aprobación.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero informar que doña Ana Myriam me indica que sí podemos tomar acuerdos en el apartado de correspondencia de dictámenes de comisiones.

* * *

ILSE GUTIERREZ: Quiero comentar a los compañeros Orlando Morales, don Ramiro Porras y Luis Guillermo Carpio, porque en realidad todos los consejales internos y doña Julia Pinell son parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

La semana antepasada y pasada estuvimos analizando el plan de estudios de la Carrera de Informática Educativa. Es una carrera que ya fue acreditada por primera vez y están en proceso de segunda acreditación.

Como parte del informe como bien se dijo anteriormente, de la propuesta de mejoramiento que le hizo SINAES fue el rediseño de esta carrera.

Las compañeras cumplieron con todos los requisitos pertinentes a lo interno de la Universidad. O sea, la aprobación tanto de la Oficina del PACE, fue aprobada ante el Consejo de Escuela.

También hicieron talleres como parte del plan de mejora, se reunieron con estudiantes graduados y empleados del Ministerio de Educación Pública para detectar las necesidades del nuevo perfil de este profesional en informática educativa y por lo tanto se obtuvo una carrera adecuado a los nuevos perfiles.

En realidad no se podía hacer una carrera totalmente nueva como se hubiera querido porque CONARE establece que si se mejora más del 30% entonces hay que hacer todo un nuevo planteamiento.

¿Cuál es la estrategia que está usando la Universidad? Ir entrando en esos procesos de mejoramiento año con año y gradualmente cumpliendo con ese 30% ir mejorando todo el plan de estudios poco a poco.

Lamentablemente, no se hizo anteriormente o creo que si tenemos esa política interna a nivel académico creo que podemos alcanzar buenos perfiles de salida de nuestros graduados.

Por lo tanto, le voy a dar lectura no a los considerandos porque ya fueron contemplados y voy a dar la lectura a la propuesta de acuerdo que dice:

- 1. Aprobar el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Grado en Informática Educativa, con los niveles de Bachillerato y Licenciatura con la respectiva maya curricular que se adjunta en el oficio E.C.E./2011/278*

Se hace la aclaración porque fue una buena observación de don Joaquín Jiménez en el sentido de que nosotros empecemos a conocer la Carrera de Informática Educativa como una carrera de Licenciatura en Informática Educativa.

Lo que va a pasar es que los estudiantes inmediatamente que ingresan van a tener en perspectiva la idea de terminar a nivel de licenciatura.

Si nosotros continuamos ofertando nuestras carreras con diplomado, bachillerato y licenciatura, entonces el estudiante desde un inicio tiene la opción de tener un determinado grado. El decir licenciatura creo que los invita a terminar todo el plan de estudios.

Sigo leyendo:

- 2. Enviar un agradecimiento a la CAE de la Carrera de Informática Educativa, por la calidad del trabajo realizado y por su aporte a la Universidad Estatal a Distancia.*

Sabemos que las compañeras de la Carrera de Informática Educativa están haciendo un esfuerzo enorme, no solamente porque son en este momento candidatas al Doctorado de la Universidad de NOVA. Están estudiando y mejorando el plan de estudios.

Creo que ha sido un trabajo de equipo, lo que ha permitido el éxito del rediseño de esta carrera.

Sigo leyendo:

- 3. Se recomienda a la Encargada del Programa tomar las previsiones respectivas en informar a los estudiantes acerca del plan de transición.*

Creo que esto ya debe de empezar a hacer una política institucional porque no es la única carrera que va a entrar en procesos de oferta de nuevos planes de estudio con etapas de transición

RAMIRO PORRAS: No participé en esto como lo dijo doña Ilse Gutiérrez, pero me satisface conocer que haya habido un esfuerzo importante y de calidad sobre todo para responder a SINAES.

En muchas ocasiones cuando se acredita una carrera y se ponen algunas indicaciones de aspectos que hay que mejorar, ya la gente da porque está acreditado y en esto vamos a ir por partes o poco a poco.

El hecho de que se hayan tomado muy en serio esto es una respuesta positiva para el SINAES, porque me parece que habla muy bien de la Universidad. En esto pienso que debe de ser nuestro accionar siempre.

Le entendí a doña Ilse que es para una segunda acreditación y me parece que va en el sentido de cumplir etapas de lo que SINAES pidió que se modificara.

Pienso que de ahí SINAES se toma un rato para ver si cumplen con todas las cosas que se recomendó en el dictamen que se dijo para la acreditación, y luego se da por cumplido y eso abre un panorama muy amplio para la segunda acreditación.

Me satisface mucho esto y no lo conozco a fondo, pero ustedes lo analizaron y eso para mí es suficiente.

Apoyo con mucho entusiasmo este tipo de mejoras y me parece que para dar una imagen muy importante que tenemos que dar al país y en SINAES, que por dicha la gente ya está tomando en consideración qué carreras están acreditadas y se les va dando ese privilegio.

En informática educativa esto era un paso importante que había que dar sobre todo por aquellos números que manejamos en un Consejo anterior que estuve, en que la mayor parte de las plazas del Ministerio se estaban dando a universidades que los nombres dicen muy poco.

Me parece muy bien que demos un paso en esa línea y sobre todo en el plano de educación y en informática educativa donde debemos ser prácticamente los líderes de todo este proceso.

ILSE GUTIERREZ: Parte del informe es que la Universidad Nacional cerró la Carrera de Informática Educativa. En este momento se convierte la Licenciatura en Informática Educativa de la UNED como una de las únicas ofertas en esta especialidad de universidades públicas. Creo que tiene gran transferencia el hecho de que esté rediseñada.

Quiero aprovechar el hecho de que las compañeras hicieron énfasis de que no pueden volver a presentar su informe para una futura acreditación ante SINAES sino se ha resuelto el hecho del sistema de información. Sigue estorbando este proceso y creo que no solamente a las compañeras sino también a las compañeras de la Carrera de Licenciatura en Educación Preescolar que también fue objeto de discusión a lo interno del Consejo de Escuela de Educación y eso está estorbando en todas las carreras de la UNED que presenten ante SINAES porque los sistemas de información todavía no están actualizados.

RAMIRO PORRAS: El paso de venderle la idea al estudiante que va para una licenciatura es muy importante aunque se tengan salidas de alguna manera de diplomado y bachillerato, pero en este momento incluso estaríamos engañando a los estudiantes si les decimos que con bachillerato va a competir en algo, sobre todo en esta carrera, no van a competir en nada.

Se están ofreciendo maestrías a granel en este campo. Podríamos ser los únicos que los llevamos a grado pero hay maestrías, y repito ya se han tomado acciones y me parece que han sido buenas, pero eso es lo que está dando al traste con nuestros graduados, que están siendo desplazados por personas con programas de Maestría que no llegaban ni siquiera a bachillerato.

Creo que dando calidad y haciendo estos esfuerzos vamos a tomar una posición importante sobre todo en beneficio de nuestros estudiantes.

JOAQUIN JIMENEZ: Primero tendría que felicitar a la Escuela Ciencias de la Educación porque están haciendo un esfuerzo importante, no solo en este campo sino en todos los programas que tiene la Escuela y están avanzando mucho.

Están avanzando en formarse, capacitarse y en tener una superación que debe tener todas las Escuelas y eso me parece muy importante, paralelo a todos estos esfuerzos. O sea, que no son esfuerzos fáciles de hacer.

Me parece que la conducción que tiene en este momento la Escuela, es una conducción muy adecuada y están logrando cosas muy positivas y se visualizan en este tipo de cosas que se tienen y por lo que estaría encantado en poder aprobar este rediseño y que lo discutimos a profundidad con las encargadas como las señoras Viviana Berrocal y Olga Ligia Brenes.

Por otro lado se fortalece el concepto de que la educación es un pilar fundamental para el desarrollo del país y si enfocamos hacia donde debe de orientarse los programas de educación y la educación en Costa Rica, y este es un campo fundamental, que todos los maestros y maestras de este país puedan ser informáticos educativos porque eso es absolutamente necesarios, o sea no se puede concebir y sé que hay mucho camino que recorrer.

Pero la Universidad sí está dando el aporte necesario para lograr resolver lo que se conoce como brecha generacional de niños que llegan con una formación y manejo muy alto de las tecnologías de información y comunicación que para ellos no son nuevas pero que para los maestros si lo son, entonces ese empate que hay que hacer ahí es importante. En buena hora que sigan trabajando.

Lo que le comentaba a las compañeras Viviana Berrocal y Olga Ligia, porque originalmente la propuesta decía que se rediseñaba Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa. La UNED debe de cambiar ese concepto y todas las carreras deben tener su nombre claro y propio.

Los grados y niveles van con un agregado y aparte, entonces quien viene a estudiar esta carrera viene a estudiar Informática Educativa, el que estudia Derecho va a estudiar Derecho, el que estudia Educación va a estudiar Educación lo mismo que Administración y no esa nomenclatura que se pone antes del título, entonces eso es una cosa que habría que cuidar de aquí en adelante cuando se aprueben carreras que todas empiecen por su nombre y que todas las demos a conocer por su nombre, en la prensa, documentos oficiales se diga esto.

Ya se sabe que todas las carreras tienen una división, unas más que otras, pero en buena hora y realmente no solo felicitar al grupo que estaba a cargo de este rediseño, porque efectivamente es un trabajo fuerte y paralelo a un esfuerzo que se está haciendo de formación, de obtener Doctorado en Educación sino también darle el reconocimiento que la Escuela se merece.

Me parece que en este momento la Escuela de Educación es ejemplo a seguir en esta Institución.

GRETHEL RIVERA: Lo que dice don Joaquín es muy cierto y hay que reconocer el liderazgo de nuestra Directora y estamos muy motivados por los espacios que se están brindando desde la Vicerrectoría Académica.

Esto provoca que se trabaje mejor y que propongamos nuevas formas de ofrecer el conocimiento.

En cuanto a lo de la Licenciatura, me parece que es una herramienta muy valiosa que se le va a dar a las docentes porque van a tener un salto a un nivel cualitativo y significativo en lo que es producción intelectual por parte de ellas. Vimos en el plan que tienen cursos sobre robótica que es innovador.

Entonces estas personas van a salir muy capacitadas para implementar todos esos nuevos conocimientos en el aula y provocar en los estudiantes un pensamiento más crítico e innovador y creativo.

Por lo tanto, estamos dando respuesta a lo que reflejó el proceso de acreditación y a las demandas de esos estudiantes y de la sociedad.

En cuanto a lo que apunta doña Ilse del sistema de información, es un problema que tenemos, quiero contarles que la compañera del Programa de Preescolar está haciendo todo el análisis de los expedientes de los estudiantes a mano.

Está llegando casi a las 6 a.m. y se está yendo a las 7 p.m. y tres personas le están colaborando en ese programa, para tener lista la información para los Pares que nos visitarán en el mes de octubre.

Le dije a ella que enviara una nota a la Administración que es la que corresponde para que haga ver esta situación que se está viviendo, que en realidad es muy acongojante.

LUIS GUILLERMO CARPIO. El Sistema de Información, ya saben que es una prioridad que se está dando en el proyecto del Banco Mundial, que es uno de los componentes del Banco Mundial.

Para corregir eso se necesitan entre \$5 ó \$6 millones, cerca de ¢300 millones para poder dar la solución y la única forma es con un financiamiento de ese tipo, sin embargo ya está contemplado y espero que esté resuelto a 3 a 4 años. De momento tendríamos que buscar alternativas, pero ya se inicia un proyecto de solución.

Aparte que es un proyecto es muy complicado porque hay que hacer una transformación completa de todos los sistemas.

ORLANDO MORALES: Que pena que tenía el propósito de no comentar porque caemos en el vicio de que cada tema todos hablamos, de hecho el único que no ha hablado es don Celín.

Creo que es un valioso esfuerzo y estamos en plena sociedad de la información, sabemos que los educadores son los que están formando esas nuevas generaciones y si no es por la Informática Educativa, simplemente nuestros niños y jóvenes no tendrán acceso a tecnologías de la información como una forma de política general a la cual afortunadamente va encaminado el Gobierno.

De manera que ese plan de mejoramiento me parece excelente porque la única manera de ver la calidad de las diferentes carreras es cuando han sido acreditadas, de tal manera que eso dice mucho del esfuerzo institucional y en particular de la Escuela a la cual pertenece la carrera.

Hace como 20 años me correspondió empezar a hablar de asuntos oficiales de alfabetismo computacional y todos me venían raro, pero según lo que uno lea hace 20 años eso era la mega tendencia que algunos no vieron sino hasta tardíamente.

De manera que felicito a estas iniciativas de acreditación y bienvenido el plan de mejoramiento que es el que va ajustando hacia esa excelencia, pero la verdad es que nos hemos ido atrasando.

Para que ustedes vean en una visita a Quitirisi como hace 20 años y cada Ministro tenía que ofrecer algo y les dije démosles computadoras a los indios de Quitirisi y todos se rieron porque ni siquiera usaban computadoras los funcionarios del Gobierno menos los indios.

Pero porque no pudieron haber aprendido y lo que digo es que en este momento, la herramienta de la informática es de uso normal de todos, quien no las utiliza como medio de comunicación y para conseguir información, simplemente no pertenece a este mundo, de manera que veo este esfuerzo tan valioso y ojalá los maestros salgan del aula y que no haya programas sino una creación entre los intereses de los alumnos y profesores inteligentes que en vez de recitar un programa y curriculum irlo creando para los alumnos para que realmente sea sugestivo de enseñanza.

De manera que, de nuevo la felicitación y reconocimiento, y aunque tarde vamos por buen camino.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero proponer donde se indica el agradecimiento a la CAE se indique el nombre de las personas que la conforman para que no quede abstracto e impersonal.

Dejar constancia de que antes del 2011 acreditar en la UNED siempre ha sido un esfuerzo casi que personal de las personas funcionarios o funcionarias que quieren hacerlo.

No habíamos encontrado fórmulas hasta este año que se les está dando recursos adicionales para poder estar continuar con las comisiones de autoevaluación, sin embargo estos son esfuerzos que casi lo hacen las personas porque creen en eso, dando más allá del límite para poder lograrlo.

Me parece bien retomar la idea de don Joaquín, siempre he encontrado extraño que el Bachiller o Licenciado en, de manera que no sé cómo se pudiera hacer y hasta podríamos cambiar la nomenclatura por otra vía para no dejarlo en “stanbay”.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece don Luis Guillermo que podríamos tomar un acuerdo al respecto, porque es un asunto que veo simple.

Hacer la lista de todas las carreras. La Carrera Bachillerato y Licenciatura en I y II Ciclo, de aquí en adelante se denominará I y II Ciclo; la Carrera en Diplomado en Administración de Empresas será Administración, la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Contaduría será la Carrera de Contaduría.

Creo que se puede plantear un acuerdo en esos términos, no lo veo tan complicado. No sé si ya por haberse aprobado así, pero creo que el Consejo Universitario tendría la competencia de hacer esa corrección.

ILSE GUTIERREZ: No estoy segura si el Consejo Universitario tiene la competencia porque son carreras inscritas en CONARE.

Creo que sería pertinente enviar a la Oficina del PACE el criterio técnico curricular la pertinencia de cambiar el nombre de nuestras carreras y donde aparezca el nivel superior de la oferta. Sería que se estudie la pertinencia con CONARE, si el Consejo Universitario puede tomar el acuerdo o hay que hacer un trámite administrativo.

MAINOR HERRERA: Me parece pertinente la observación que hace don Joaquín de que la Oficina Jurídica puede dar un criterio y que nos acojamos a ese criterio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahí involucra varias instancias no solo el PACE. Que se traslade -como un acuerdo aparte- la inquietud a la Vicerrectoría Académica para que se encargue de presentar una propuesta donde la nomenclatura de nuestras carreras sea específica a su contenido y no al grado.

Por ejemplo, el grado que el Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa se pueda llamar solo Informática Educativa.

Sería que la Vicerrectoría Académica haga una propuesta, sería un acuerdo aparte. Se somete a votación y se aprueba.

Sería someter a votación la propuesta de aprobar el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con la indicación de que se indique el nombre de las funcionarios de las CAE, destacando la labor que realizan.

Creo es encomiable que ante la crisis que se está dando a nivel nacional en el sentido de las Carreras de Educación, donde ya el mismo Ministro dice que están saturadas, creo que darle la oportunidad de especializar a los estudiantes y las estudiantes de la UNED es una alternativa que tenemos que seguir, no solo promoviendo con este caso sino con todos los demás para que salgan de aquí graduados y graduadas en educación con capacidades sobresalientes comparado con otras instituciones.

* * *

Se somete a votación el dictamen. Se aprueba en firme.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 373-2011, Art. IV, celebrada el 30 de agosto del 2011 y aprobado en firme en la sesión 374-2011 (CU.CPDA-2011-097), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2101-2011, Art. IV, inciso 4) celebrada el 23 de junio del 2011, sobre el oficio VA-477-2011 del 13 de junio del 2011 (REF. CU-365-2011), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que somete a consideración del Consejo Universitario el Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Comisión de Autoevaluación (CAE) de la Carrera de Informática Educativa presentó a consideración del Consejo de Escuela Ciencias de la Educación, según minuta N° 10-2010 el plan de estudios, para su respectiva aprobación, una vez cumplidos cada uno de los requerimientos institucionales para el rediseño de la carrera.**
- 2. Según minuta mencionada los requerimientos seguidos fueron los siguientes:**
 - La Carrera está acreditada por SINAES.**
 - El presente plan de estudios incorpora los insumos obtenidos en el proceso de autoevaluación.**

- La carrera contempla este nuevo plan de estudios como parte de su plan de mejora, de manera que se constituye en una oferta actualizada según las necesidades evidenciadas por estudiantes, graduados y empleadores, en especial el Ministerio de Educación Pública.
 - El plan de estudios contó con la asesoría curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).
 - El plan de estudios fue presentado y aprobado ante el Consejo de Escuela respectivo.
 - El plan de estudios fue analizado por una comisión de académicos, conformada por profesionales en este ámbito.
3. Según minuta No. 10-2010 celebrada el 27 de setiembre del 2010, Art. IV del Consejo de Escuela Ciencias de la Educación, se presentó y analizó en qué consistía el proceso de rediseño del plan de estudios de dicha carrera.
 4. Se cuenta con el dictamen final del rediseño del plan de estudios: Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa. del Programa de Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), emitido por Mag. Ana Cristina Umaña Mata, Coordinadora , PACE/377/2010
 5. Se cuenta con el dictamen de la Vicerrectora Académica Sra. Katya Calderón, emitido en el oficio E.C.E./2011/ 278 donde hace constar todo el proceso administrativo y académico que conlleva un rediseño y asegura garantizar el contenido presupuestario, el plan de transición de dos años para que los estudiantes matriculados en el antiguo plan de estudios puedan finalizar y la oferta del nuevo contenido para el 2012.
 6. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en sesión No. 373-2011 celebrada el 30 de agosto del 2011 recibió a la Coordinadora de la carrera Mag .Viviana Berrocal y a la Encargada de la Cátedra Mag. Olga Brenes y expusieron acerca del rediseño del plan de estudios y en qué consistía el proceso de innovación.
 7. La CAE de la carrera de Informática Educativa ha cumplido a cabalidad con los requerimientos institucionales, cumpliendo así el objetivo de que la Universidad Estatal a Distancia cuente con una oferta adecuada a las demandas del contexto social, cultural y laboral.

SE ACUERDA:

4. **Aprobar el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Grado en Informática Educativa, con los niveles de Bachillerato y Licenciatura con la respectiva maya curricular que se adjunta en el oficio E.C.E./2011/278**
5. **Enviar un agradecimiento a las señoras Viviana Berrocal, Olga Ligia Brenes, Milagro Conejo, Eugenia Chaves, Ingrid Monge, Aurora Trujillo, Ana Yancy Briceño, Yanory Benevides y Yensy Campos, miembros de la Comisión de Autoevaluación de la Carrera de Informática Educativa, por la calidad del trabajo realizado y por su aporte a la Universidad Estatal a Distancia.**
6. **Recomendar a la Encargada del Programa tomar las previsiones respectivas, para que se informe a los estudiantes acerca del plan de transición.**

ACUERDO FIRME

14. Dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, en relación solicitud de aumento de cuota estudiantil de la Federación de Estudiantes

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 171-2011, Art. V, celebrada el 7 de setiembre del 2011 (CU.CPP-2011-043), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2112-2011, Art. IV, inciso 8), celebrada el 25 de agosto del 2011 (CU-2011-451), sobre el oficio suscrito por el Sr. Diego Morales, Tesorero de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en sesión ordinaria celebrada el 12 agosto del 2011, en el acta No. 318, capítulo tercero, artículo cuarto, solicitando aumentar la Cuota Estudiantil de la Federación de Estudiantes de la UNED, para el año 2012, en un 15%.

LUIS GUILLERMO CARPIO Hay un dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, de aumentar para el año 2012 la cuota estudiantil de la FEUNED. Se puede pasar al apartado de Asuntos de Trámite Urgente para analizarse con el Presupuesto.

MAINOR HERRERA Creo importante analizarlo hoy ya sea en el apartado de correspondencia o trámite urgente, porque los compañeros de la Oficina de Presupuesto lo necesitan, eso me dijo don Víctor Aguilar, para incluirlo dentro del Presupuesto.

* * *

MAINOR HERRERA: Quiero hacer un llamado atención con respecto al punto 9) de Asuntos de Trámite Urgente, para que se valore en la próxima agenda se le dé

prioridad porque es un asunto que se está postergando y es importante resolverlo. Es con respecto al nombramiento de la jefatura de la Oficina de Presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En ese caso sería bueno mantenerlo ahí para ver la agenda de la próxima sesión o si gusta le damos prioridad para la próxima agenda.

MAINOR HERRERA: Preferiría que se le dé prioridad en la próxima agenda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero se tendría que hacer una decisión de todos.

* * *

MAINOR HERRERA: Voy a dar lectura al dictamen de la Comisión Plan- Presupuesto que dice:

“Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2112-2011, Art. IV, inciso 8), celebrada el 25 de agosto del 2011 (CU-2011-451), en relación con el oficio suscrito por el Sr. Diego Morales, Tesorero de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en sesión ordinaria celebrada el 12 agosto del 2011, en el acta No. 318, capítulo tercero, artículo cuarto, solicitando aumentar la Cuota Estudiantil de la Federación de Estudiantes de la UNED, para el año 2012, en un 15%.

* * *

MAINOR HERRERA: Quiero aclarar que el señor Diego Morales, Tesorero de la FEUNED donde solicita aumentar la cuota estudiantil para el año 2012 en un 17%. Inicialmente se decía 15% pero cuando vimos los ajustes en realidad obedecía a un 17%.

* * *

Sigo leyendo:

“CONSIDERANDO:

- 1. La información sobre el Plan Operativo Anual 2012 de la Federación de Estudiantes de la UNED suministrada por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.*
- 2. Información suministrada por el Tesorero de la Federación de Estudiantes señor Diego Morales, en la que detalla los montos relativos y absolutos del aumento en el presupuesto solicitado por la Federación de Estudiantes de la UNED.*

3. *Que el aumento en la cuota estudiantil propuesto por la Federación de Estudiantes de la UNED para el 2012 de un 17% es excesivo y no está totalmente justificado.*

Al respecto SE ACUERDA:

1. *Aumentar para el año 2012 la cuota Estudiantil de la Federación de Estudiantes de la UNED en un 11,1% ¢200 (doscientos colones)*

* * *

MAINOR HERRERA: Hago un breve paréntesis. Se tuvo la discusión con la Comisión Plan-Presupuesto, en su totalidad estaba con asistencia total y en principio se valoró que fuera de un 10%, pensando en que de acuerdo con la consulta que le hicimos a don Víctor Aguilar que era un monto importante y consecuente con una eventual propuesta que pudiera tener la Administración en cuanto a aranceles.

Hubo algunas observaciones y finalmente se dijo que era mejor que fueran números cerrados ¢200 entonces ajustó a un 11.1%.

* * *

Sigo leyendo:

2. *Solicitarle a la Federación de Estudiantes de la UNED que al 30 de junio del 2012 presenten al Consejo Universitario un informe que detalle la ejecución presupuestaria por proyecto.*

ACUERDO FIRME"

* * *

MAINOR HERRERA: En relación con el punto 2) se le hizo la observación de que lo que presentaba la Federación era el POA donde bien se detallan las metas y los proyectos que tiene, pero que nosotros necesitábamos algo más que eso, era que nos informaran en forma periódica al I semestre del año 2012, en qué se había invertido ese dinero, cuáles son los proyectos que se ejecutaron y a qué nivel de ejecución se estaba en ese momento.

Así fue como se tomó el acuerdo de la Comisión y lo expongo para consideración de ustedes.

ORLANDO MORALES: Me asusta la propuesta porque se habla de un monto tan risible de aumento para los estudiantes. Siempre ando con un menudero y como

en cada esquina hay un mendigo van ¢100 ó ¢200, eso no me hace ni rico ni pobre y a veces uno como que tranquiliza la conciencia. Pero es algo realmente mínimo.

Creo que los mismos estudiantes sentirán orgullo de contribuir con algo para el funcionamiento de la misma Federación, porque ¢200 ó ¢300 aún ¢500.

Sé que la mayoría de todos los estudiantes varones al menos no se toman una cerveza al semestre o al cuatrimestre sino que lo hacen cada fin de semana.

Me parece que cuesta tal vez más llevar la contabilidad de rejuntrar pesos en vez de una suma significativa. Ese es un aumento ridículo. Me parece que eso es casi para indigentes con el perdón de los estudiantes que paguen eso.

Uno aunque tenga escasos recursos siempre tiene cierto orgullo de saber qué aporta, pero es un aporte para la Federación. Claro que se hizo el cálculo mínimo, pero me parece que eso es risible.

Las entradas a los estadios no bajan de cinco mil colones, hablo por los varones, usualmente los varones van de vez en cuando al estudio, de manera que nosotros debemos de ponernos de acuerdo con los tiempos y si no hay recursos que el estudiante sopesa la birra o el estudio o simplemente contribuir a la Federación de Estudiantes.

Obviamente me opongo, es una suma risible y es una consideración muy pobre de la capacidad de nuestros estudiantes, sé que muchos tienen limitaciones porque tiene beca o en general el estudio universitario está financiado en buena parte, pero esa contribución a mí me parece sencillamente ridícula.

JOAQUIN JIMENEZ: Tal vez para aclararle a don Orlando, don Orlando los estudiantes en este momento pagan cada uno ¢1 800, pasarían a pagar ¢2000, esos dos mil colones don Orlando los paga tres veces al año, no es tan risible, y hay que tener muchísimo cuidado con el aumento, porque tenemos un segmento de población que está en condición de pobreza y algunos en pobreza extrema, los que estamos atendiendo desde el programa Avancemos, por ejemplo, esa población ¢200 le significa menos arroz, menos frijoles en su plato, creo que hay que tener cuidado.

Me parece que si hay que estarle dando el recurso adecuado a la Federación, eso es muy importante el recurso adecuado, necesario y que le sea pertinente, por lo que si ya la Comisión de Plan Presupuesto hicieron el análisis y el estudio y a partir de la información que ahí se analizó este sería un incremento adecuado, pues yo no tengo ninguna objeción en darle el apoyo.

Lo que si yo quisiera advertir, y esto es una discusión que se tuvo siempre cuando se aprobaban los aumentos en las cuotas estudiantiles, don Ramiro se acordará, que siempre se le pedía a la Federación, porque hay una tarea pendiente que

tiene la Federación, que es tener procesos claros de información con los estudiantes que sí pagan esa cuota, que los estudiantes sepan que está haciendo la Federación, que los estudiantes estén claramente informados de todo el quehacer y promover la participación de los estudiantes en los órganos de decisión estudiantil, eso sigue siendo una tarea pendiente, eso es una discusión que se ha tenido aquí, por lo menos en los años que tengo de estar en este Consejo cada vez que llega un aumento para la Federación, se les hace esa observación y sigue siendo tarea pendiente.

Para mí si es muy importante que todos esos estudiantes que aportan o que van a aportar esos ¢2 mil estén claramente informados de cuál es el resultado de esos ¢2 mil, o sea, que la Federación tiene toda una organización y están haciendo muchas cosas, pero les falta darlas a conocer, les falta tener, y hay ahora muchos medios, creo que deben de reservar una parte de ese dinero para establecer medios de comunicación, sobre todo a nivel electrónico tener una página web, tener una serie de posibilidades para que los estudiantes, todos los estudiantes estén contentos de ver que a lo mejor no son parte de la Federación, no participan activamente en la toma de decisiones, pero que si se ven informados y dicen – todo esto que está haciendo la Federación, yo estoy contribuyendo-.

A mí me parece que ese es un punto, que por lo menos solicitaría que se le agregue al acuerdo, que ya se le ha agregado en varias oportunidades, que la Federación incluya en su próximo POA presupuesto la posibilidad de establecer medio de comunicación para informar a los estudiantes; la UNED los tiene inclusive tiene un folleto de matrícula que ahí podría utilizarse, que ya se hizo en un par de oportunidades, pero que se dejó de hacer, siempre habrá medios y ahora los medios electrónicos no son tan complicados, inclusive las mismas redes sociales podrían servir para esto, para que los estudiantes que de alguna manera forman parte solidaria de esta Federación de Estudiantes estén informados de todo lo que se está haciendo, que me parece que es bastante, ya la Federación tiene un POA, tiene proyectos los realiza.

Por ejemplo, todo lo que ha venido haciendo Julia a nivel de organización estudiantil nacional e internacional, me parece que eso es válido, que eso debe de informarse.

La Federación de Estudiantes ha tomado posición en algunos momentos cuando el país tiene que tomar decisiones importantes, en toda la parte por ejemplo del análisis y discusión del FEES, pero el resto de la población estudiantil no recibe toda esa retroalimentación, que me parece muy importante, creo que por ahí sugería que le hagamos un agregado al acuerdo para que eso realmente se cumpla.

RAMIRO PORRAS: Tres cosas recordar que está pendiente hace muchos años, que todo lo que tenga que ver con aranceles se calcule con base en algo fijo y porcentajes para cada uno de los aranceles, que sea automático y posteriormente calcular cualquier cosa.

De tal manera que los ajustes se hagan a la base, por ejemplo, si tomamos como base lo que cuesta un curso de grado, entonces decir por ejemplo aquí que esto corresponde a un 1.5% ó un 15% a un 30% de lo que vale eso y así todos los aranceles y todo lo que tenga que ver con el dinero que pagan los estudiantes, eso está por ahí en algún lado y debe revisarse, pienso yo, para no tener que estar viendo arancel por arancel, no ir viendo cada cosa por aparte, sino que por año digamos el monto base que fue este se modifica a tanto y todo el resto de los aranceles vienen hacer pagados por un porcentaje, en eso había una propuesta mía que llegó por ahí y se quedó en la Comisión, pienso que vale la pena estudiar a fondo, porque mi propuesta fue tomando algunos datos pero hay que estudiarlo a fondo y que la administración traiga una propuesta en ese sentido.

Segundo lugar, pienso que un ajuste de un 11%, un 10% para un estudiante, independientemente de cuánto sea la cuota que ha venido pagando, es un aumento significativo en el sentido de que me parece que está bien, estos ¢2 mil van a hacer tres veces al año y tenemos que considerar las personas cuál es nuestra población estudiantil y cuales podrían pagarlo y cuáles no.

Sin embargo, en algún momento podríamos pensar en una reforma general de aranceles, en donde la cuota estudiantil por ejemplo para posgrado tenga otra dimensión, pero bueno ya sería una cosa que habría que ver, apoyaría ese primer punto.

En el segundo acuerdo haría algo un poquito más general, algo así como solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED que a partir del presupuesto del año 2012 se presente al Consejo Universitario y a la Rectoría, obviamente, un informe parcial el 30 de junio del año correspondiente y final el 31 de diciembre del año correspondiente, que detalle la ejecución presupuestaria por proyecto, es decir, tal y como está aquí lo dejaríamos para el 30 de junio, el año entrante tendríamos que tomar una decisión para el 30 de junio del 2013 etc., más bien me parece una práctica que debe generalizarse y que la debemos dejar abierta para los futuros años.

El cambio de reacciones para que este informe sea parcial, obviamente al 30 de junio es parcial independientemente del informe final, que todo mundo ejecuta presupuesto tiene que dar, tendríamos dos informes para darle seguimiento a los proyectos que los estudiantes están planteando, parece que sería conveniente no dejarlo con una fecha concreta sino abrirlo para los diferentes años siguientes.

MAINOR HERRERA: Hay dos cositas que quisiera agregar, en esta valoración que hizo la comisión es importante decir, primero que el aumento en el presupuesto que va a tener la Federación total es aproximadamente de ¢12 millones, de los cuales de acuerdo con lo externado por el Tesorero, tal vez Julia lo reafirma, se van a destinar ¢200 mil adicionales a cada asociación, en estos momentos, de acuerdo a Diego se les están entregando ¢500 mil a cada asociación para que desarrollen actividades con los estudiantes; entonces va a

haber un incremento de ¢200 mil para cada una de esas 30 asociaciones, lo que significa ¢6 millones. Este aumento aproximadamente un poquito menos de ¢12 millones la mitad va a ir directamente a las asociaciones de estudiantes de los 30 centros que tienen conformada una asociación, lo veo como muy positivo porque va a permitir organizar actividades en las que los estudiantes participen y hagan un poquito más de vida estudiantil en los centros.

Por otro lado, es importante recordar que en el fondo solidario que esta Administración ha creado para estudiantes de escasos recursos está contemplando que si un estudiante no puede pagar el arancel por concepto de matrícula, pues va a tener un apoyo para que pueda solventar esa necesidad, de manera que en casos de estudiantes de extrema pobreza se verían favorecidos con este recurso adicional que tiene actualmente la Universidad.

De manera que, por lo menos de mi parte, considero que los ¢300 que ellos proponían no era un monto para ese momento adecuado, pero ¢200 si me parece que es un monto justificado y sobre todo el uso que se le va dar, que es muy importante.

GRETHEL RIVERA: Considero, como lo indica don Ramiro, que es un aumento significativo para el estudiante, tenemos que pensar en que muchos estudiantes están en condiciones socioeconómicas muy difíciles, puedo poner el ejemplo de estudiantes que me colaboraban en el programa de guardería para estudiantes, y que muchas no tenían ni siquiera para pagar el pasaje, menos para comprar almuerzo, desde esa perspectiva hay que pensar en primera instancia en ellos y ellas.

Fui una de las que le comuniqué a don Diego que no podría estar de acuerdo en aprobar ningún acuerdo, porque no tenía resultados de los proyectos que ellos presentaron, en cuanto al impacto en los estudiantes y en la comunidad, como ellos los indican como proyectos para la comunidad, de ahí surgió la idea de que alineáramos el plan operativo vinculado y alineado al presupuesto, de manera que, se reflejará cómo estaban invirtiendo los ingresos.

Además, como les indicaba a Julia y Diego que es formación para cuando ellos sean profesionales, de que así se trabaja en cualquier institución.

También les hice ver que de la Federación, no conocemos que es lo que hace, los mismos estudiantes están desinformados y que como apunta Joaquín esos medios de comunicación no están potenciados para que sepamos como esos recursos se están invirtiendo y que resultados estamos obteniendo, en ese espíritu va este acuerdo, en apoyarlos en su formación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a ir cerrando el tema, está don Orlando en el uso de la palabra y lógicamente se la voy a dar a Julia representante estudiantil, tratemos de ser breves.

ORLANDO MORALES: Solicito que a través de Ana Myriam me faciliten estudios sobre la condición o el perfil socioeconómico del estudiante de la UNED; en campaña visité varios centros, cuando hay reuniones de estudiantes, veo mucho carro, veo gente afluyente y aquí siempre lo que oigo es que son estudiantes que están casi que en una situación de miseria extrema; yo no estoy convencido de ello, y siguiendo la duda cartesiana, para aclarar la misma duda, solicito que me den ese perfil socioeconómico, porque \$6 mil es lo que cobra el peón que desyerba el jardín y lo hace varias veces al año, y es un señor realmente de muy escasos recursos.

JULIA PINELL: Para cerrar con el tema, le quiero decir a Grethel que si la Federación de Estudiantes hasta el momento no ha dado ningún informe es porque igual no los han pedido, aquí simplemente no estamos haciendo el aumento porque se nos antoja, tenemos un presupuesto y un POA con el que nosotros trabajamos, inclusive ese POA nosotros elevamos el informe a la gente del CPPI, cada semestre damos un informe de cómo estamos trabajando el POA, y me parece razonable, nosotros como Federación de Estudiantes, el aumento que pedimos, pero si la comisión no lo considerara así, pues no podemos hacer nada al respecto.

Otra cosa es, si usted pide ese informe, creo que sería importante que lo hubiera pedido con anticipación, nosotros estamos con toda la capacidad de decirles qué hacemos y que no hacemos, tenemos la Comisión de Enlace y tenemos las comisiones de líderes, tenemos proyectos, como por ejemplo este año tenemos proyectos con Agenda Joven; nosotros estamos apoyando a Agenda Joven con las capacitaciones que ellos tienen, porque ellos tienen un presupuesto entonces nosotros les estamos brindando el apoyo a los estudiantes en ese sentido.

También tenemos muchas capacitaciones a nivel de centros universitarios y con las asociaciones, y aquí los únicos que nos piden rendimiento de cuentas, digamos que podría ser la Auditoría cuando ellos van y evalúan lo que nosotros hacemos, pero en realidad no podemos venir a decir aquí –es que ustedes no nos dan un informe real de lo que hacen-, porque no lo han pedido, si ustedes nos lo piden con mucho gusto.

GRETHEL RIVERA: Creo que esa información que llegó a la comisión, llegó muy prematura, pero no es necesario pedir un informe, es de lógica, si yo estoy pidiendo algo demuestro que se invirtieron los recursos, como vuelvo a decir es formación para un futuro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Son varias observaciones, quisiera cambiar la redacción Mainor del punto 3, dice: *“Que el aumento de la cuota estudiantil propuesto por la Federación de Estudiantes de la UNED para el 2012 de un 17% es excesivo y no está totalmente justificado.”*, me gustaría por lo menos que dijera que el aumento estudiantil en la UNED para el 2012 de un 17%, no está justificado satisfactoriamente nada más, el excesivo es un término muy relativo, nada más

que no está justificado satisfactoriamente asuntos de la comisión, o no está totalmente justificado; porque puede ser que esté totalmente justificado, nada más que nos es satisfactorio.

En el aumentar para el 2012, acogiendo la inquietud de don Ramiro, diría establecer el arancel para la cuota estudiantil en ¢2000 para el período 2012, no decir cuanto el aumento, porque en realidad es una información muy al margen, sino que se diga el monto.

MAINOR HERRERA: La propuesta que hace don Ramiro en el punto 2, perdón se refiere al punto 1.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el punto 1 del acuerdo, que en lugar donde dice “...en la cuota estudiantil de la Federación de Estudiantes de la UNED en un 11.1% ¢200 (doscientos colones)”, decir “...establecer para el 2012 la Cuota Estudiantil de la Federación de Estudiantes en ¢2000.”, podemos indicar “...lo que representa un aumento del 11.1%.”, nada más.

Por otro lado, quisiera como que estableciéramos, no en este momento, pero si un fondo en estas discusiones. Yo soy muy respetuoso con el principio de autonomía en gestión de la Federación de Estudiantes, sin embargo eso no los limita a no estar rindiendo informes, son informes financieros, informes de auditoría, porque son presupuestos institucionales y entran en los mismos deberes y obligaciones, que cualquier otro.

Pero si hay ciertas gestiones de la Federación de Estudiantes que si tenemos que dejarle esa iniciativa y esa autogestión en términos de una autonomía estudiantil que se refleja en otro sentido. Lo dejo como inquietud nada más, que inclusive a veces pensaría que el término dos podría estar violentando la misma autonomía estudiantil, pero al ser presupuesto público institucional, los informes de ejecución presupuestaria están en la Dirección Financiera, y lejos de pedírselos a la Federación se los podemos pedir a la Dirección Financiera, para que nos lo presente y sea una justificación de la Federación la que venga a rendir el informe.

Tercero, me parece muy bien sobre lo que se ha hablado aquí de la información, y ya que se ha tomado en otros momentos el tema, creo que sí lo podemos dejar como una sugerencia a la Federación de Estudiantes establecer un mecanismo de información a la comunidad estudiantil y a este Consejo Universitario, sobre el accionar de la misma Federación de Estudiantes. Creo que es una sugerencia muy sana, y tiene mucha razón Joaquín, el estudiante no conoce exactamente qué es lo que se está haciendo, y si bien indirectamente lo estamos obligando a asociarse, hay que tener en cuenta eso; creo que si deberíamos obligar, en este caso a la Federación a que haya un dispositivo de información que puede ser web, no me imagino estar dando panfletos ni mucho menos, donde se esté rindiendo toda la alternativa, creo que la misma Federación debería tener su página, sé que la tienen en Facebook .

De manera que propondría ese agregado, sugerirle a la Federación que establezca un mecanismo de información de sus acciones a la comunidad estudiantil, y el mismo Consejo Universitario.

Interpreto de lo que usted dijo don Ramiro que quería agregar algo, o se da por satisfecho con esto.

RAMIRO PORRAS: No, en el segundo punto, que no es solicitar solo para el 30 de junio del 2012, creo que Mainor ya lo tiene redactado.

MAINOR HERRERA: Estaría de acuerdo, incluso en el punto uno del acuerdo me parece bien hablar de los ¢2000, me parece que estaría de más ponerle incluso el 1.1%, lo dejaríamos sin el porcentaje.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perfecto.

MAINOR HERRERA: En el punto dos comparto con don Ramiro, me parece que es muy importante, no obstante hay una liquidación presupuestaria en la Oficina de Control de Presupuesto, pero acá lo que se está pidiendo es un informe de la ejecución por proyecto, que si ellos tienen por ejemplo en el POA, dice como meta cinco capacitaciones, que nos den la información de que se hicieron las cinco capacitaciones, se hicieron tres, se hicieron dos, me parece que es importante y tiene que ver con lo que propone don Joaquín, es información también que se le podría llegar a los estudiantes, cuando quieran porque ahí estaría el informe en las actas.

La propuesta de don Ramiro, diría así: *“Solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED que a partir del 2012 presente al 30 de junio y al 31 de diciembre a este Consejo Universitario un informe que detalle la ejecución presupuestaria por proyecto.”*, estarían de acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A la Federación.

MAINOR HERRERA: No, repito: *“Solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED que a partir del 2012 presente al 30 de junio y al 31 de diciembre al Consejo Universitario un informe que detalle la ejecución presupuestaria por proyecto.”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podríamos reconsiderar que se le solicite a la Dirección Financiera, ellos tienen toda la capacidad para hacerlo, en lugar de la Federación, para no invadir ese orden. La Dirección Financiera está en capacidad en darle a usted lo que es el corte del POA y lo que es la ejecución presupuestaria.

MAINOR HERRERA. Don Ramiro es el que hace la propuesta.

RAMIRO PORRAS: Está bien.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Hay un campo que quiero respetar en ese sentido, si les parece, ¿satisfechos todos?

ORLANDO MORALES: No entendí lo del 1.1.%

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se va a reflejar nada más que se aumenta la tarifa a ¢2000, de matrícula por cuatrimestre, debe decir por cuatrimestre, por cierto no lo dice, hay que decir por cuatrimestre, estamos de acuerdo, en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 14)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 171-2011, Art. V, celebrada el 7 de setiembre del 2011 (CU.CPP-2011-043), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2112-2011, Art. IV, inciso 8), celebrada el 25 de agosto del 2011 (CU-2011-451), sobre el oficio suscrito por el Sr. Diego Morales, Tesorero de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en sesión ordinaria celebrada el 12 agosto del 2011, en el acta No. 318, capítulo tercero, artículo cuarto, solicitando aumentar la Cuota Estudiantil de la Federación de Estudiantes de la UNED, para el año 2012, en un 15%.

CONSIDERANDO:

- 1. La información sobre el Plan Operativo Anual 2012 de la Federación de Estudiantes de la UNED suministrada por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.**
- 2. Información suministrada por el Tesorero de la Federación de Estudiantes señor Diego Morales, en la que detalla los montos relativos y absolutos del aumento en el presupuesto solicitado por la Federación de Estudiantes de la UNED.**
- 3. Que el aumento en la cuota estudiantil propuesto por la Federación de Estudiantes de la UNED para el 2012 de un 17% no está justificado satisfactoriamente.**

SE ACUERDA:

3. **Establecer el arancel de la Cuota Estudiantil de la Federación de Estudiantes de la UNED en ¢2.000 por cuatrimestre, para el año 2012.**
4. **Solicitar a la Administración que a partir del 2012, presente al Consejo Universitario un informe que detalle la ejecución presupuestaria de la FEUNED por proyecto, al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año.**
5. **Sugerir a la Federación de Estudiantes de la UNED que establezca un mecanismo de información sobre su accionar, a la comunidad estudiantil y al Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

MAINOR HERRERA. Estamos en dos dictámenes que yo creo que eran importantísimos que se pudieran votar; pero quisiera hacer como un llamado, ahora estaba revisando y hay alrededor de ochenta y ocho dictámenes de comisión pendientes de resolver, en algún momento este Consejo tomó el acuerdo de sesionar en forma extraordinaria la última semana del mes, y no lo hemos podido cumplir, el llamado que hago es a que podamos establecer siempre esas sesiones extraordinarias y podamos avanzar en el conocimiento de estos dictámenes de comisión.

El problema que tendríamos es que algunos pudieran perder vigencia y cuando los vamos a discutir ya no tienen mucho sentido, hago la observación para ver si podemos retomarlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Totalmente de acuerdo con usted Mainor, por eso yo no soy muy amigo de que entráramos a conocer dictámenes que entran en correspondencia, porque automáticamente le caen encima a todo lo demás y somos todos cómplices de eso.

Hemos hecho dos o tres sesiones extraordinarias para ver dictámenes y lo que hemos avanzado son dos o tres puntos, es muy complejo, por eso yo creo que tenemos que consensuar.

Quiero comunicarle a este Plenario que estamos haciendo una revisión de la agenda, a efectos de que podríamos hacer un planteamiento de un acuerdo rápido de muchos puntos que están ahí que se podrían sacar, sin embargo es un asunto que podríamos empezar a ventilarlo mañana, para ver si podemos avanzar, estoy de acuerdo con usted Mainor, pero a veces nosotros mismos nos ponemos el freno.

* * *

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Joaquín Jiménez sobre la inauguración del Foro de Experiencias Educativas en el Ámbito Municipal.

JOAQUIN JIMENEZ: Lo que me interesa comentar, voy a tratar de unir varias cosas, tal vez un poco lo que sucedió esta mañana con la inauguración de la actividad que está promoviendo el Instituto de Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

El punto 24 de la agenda que es de trámite urgente, o no sé si es trámite, que es una iniciativa que surgió de este Consejo, hace bastante rato, una discusión interesante, y una tarea que para mí es sustantiva, que es el proyecto de ley que esta universidad le estaría proponiendo a la Asamblea Legislativa, de creación de un sistema de educación abierta y a distancia; eso me parece que tiene mucho rato de estar en agenda y es un asunto trascendental importancia para la universidad, sobre todo en estos momentos de apuro económico, y no es que solo quiero verlo desde esa perspectiva sino que el poder promover este tipo de cosas nos pueden traer recursos adicionales, recursos frescos para que la universidad tenga espacios más amplios.

Esto lo traigo a colación porque yo le comenté hace un par de semanas a don Luis, mi interés de hacer algún tipo de análisis en este momento en la Asamblea Legislativa, para tratar de lograr en la próxima aprobación de presupuesto un incremento o una partida de dinero para fortalecer el programa de becas Rafael Ángel Calderón Guardia, me parece que en este momento hay una coyuntura política importante en el Congreso, donde hay un favorecimiento importante, hay una opinión muy positiva con respecto a la universidad con respecto a la UNED, ese es un punto que nosotros deberíamos de aprovechar.

A raíz de esa iniciativa me reuní la semana pasada con Alony Duarte, que es un funcionario de la Rectoría, asesora a la Rectoría en asuntos legislativos, para plantearle la propuesta, Alony está trabajando en eso y me dice que es absolutamente viable; le estoy haciendo una propuesta del Fondo Becas Calderón, fue a partir de que se generó un fondo de ¢30 millones en el año 93 por ley de la república, ese fondo a este momento tiene ¢150 millones y la propuesta de modificación a los reglamentos que estamos haciendo en este momento de becas, que es para que ese fondo se utilice para estudiantes en condición de pobreza extrema, que sean becas para esa población.

La propuesta que estamos tratando de promover en la Asamblea Legislativa para el próximo presupuesto, sería ver la posibilidad de que se le asigne a ese fondo ¢150 millones, de manera que se estaría reforzando entre ¢300 millones para poder tener un impacto mucho mayor, y hasta donde Alony Duarte ha conversado

con algunos diputados, lo ven absolutamente viable y positivo de que eso sea así, porque en el presupuesto están tratando de recortar una gran cantidad de partidas que van ahí, en esa batalla se está.

En la conversación con Alony Duarte me decía que es importante promover un proyecto de ley que realmente se le dé una posibilidad económica adicional, que el país realmente de alguna manera, el presupuesto que tiene la universidad, el presupuesto que le está dando el país a la universidad, para la labor que está haciendo la universidad, es un presupuesto muy bajo, en ese sentido el estado está en deuda con esta universidad.

Él dice que lo que se debe de hacer, porque por otro lado yo le proponía ver la posibilidad de establecer algún tipo de timbre, alguna cosa de esas para seguir fortaleciendo este fondo de becas, por ejemplo, establecer un timbre para la certificaciones que dan las universidades, que sea un timbre solidario para el Fondo de Becas Calderón de la UNED.

Pero él me decía que la universidad debe apostar por más, que debe solicitar, que debe de hacer lobby por una ley que realmente le permita un fortalecimiento presupuestario adicional, y él me ponía como ejemplo, que en este momento la apertura en telecomunicaciones está generando posibilidades por muchas vías de poder desde allí lograr algún recurso para las universidades, algún tipo de impuesto, algún tipo de pago, porque esta apertura le va a generar una gran cantidad de millones a empresas privadas que van a venir a vender telecomunicaciones al país, y que por ahí podría verse alguna posibilidad que sería para estas empresas montos risibles de lo que tendría que pagar en facturaciones, por ejemplo y que serían beneficios muy altos para la universidad.

Quería comentar y que sea un tema que le demos así como formal discusión, en el sentido de cómo lograr primero promover este proyecto de ley, que me parece que es muy importante, ya hay una propuesta que nos presentó la Oficina Jurídica, que me parece que es una buena propuesta, que no se ha analizado, que no se discutió, y que sería, me parece a mí un momento adecuado para que la Asamblea Legislativa la conformación de fuerzas políticas que hay en este momento.

El punto que hay en este momento, en donde no se ha abierto, o no está abierta la campaña electoral para el relevo presidencial, entonces puede permitir un espacio de análisis, de reflexión en el Congreso, que le permita alguna posibilidad mayor a la UNED, de tener recursos adicionales, de tener recursos frescos, y que nos logre sacar un poco la desventaja en que estamos, no digamos de las penurias económicas, sino verlo desde la perspectiva de la desventaja presupuestaria en que estamos, con respecto al resto del sistema de educación estatal, en donde estamos atendiendo una población bastante grande, estamos impactando muchísimo el desarrollo del país, pero con recursos bastante exiguos con respecto a lo que se le distribuye a las demás universidades, las otras tienen un poco más de holgura, tienen un presupuesto mucho más adecuado, y no es el

caso nuestro y creo que eso lo tiene que entender el estado, lo tiene que entender la Asamblea Legislativa y por ahí lograr algún tipo de ayuda que nos permita salir adelante.

Eso era lo que quería comentar acá en informes y que abramos un espacio que dediquemos un rato para discutir sobre este tema, ahondar sobre este tema, y ver qué posibilidades realmente tenemos para que la universidad tenga posibilidades mayores de seguir impactando el desarrollo del país, sin tanta limitación económica, como la que tenemos en este momento. Dejo abierto el debate.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay mucho que decir.

ILSE GUTIERREZ: Me parece excelente que Joaquín saque el tema a discusión, porque en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico recientemente y todavía no se ha tomado un acuerdo, pero estamos por tomarlo; recientemente conocimos el informe de Elisa Delgado y María Luisa Montenegro acerca de la propuesta educativa del CONED, y en realidad el CONED necesita mucha ayuda.

Creo que nosotros tenemos que empezar a pensar de que el CONED debe utilizar toda la experiencia y la experticia de la UNED, toda la plataforma, ellos no están trabajando articuladamente con la experiencia del PAL, con la experiencia del PACE, hablo acerca de ajustar el modelo de educación a distancia distinguimos en ese sentido, como proyecto parte de una universidad, y de una universidad a distancia.

Escuchando a don Joaquín, estoy leyendo el proyecto de ley y me parece que si le hace falta todavía ajustar e incorporar algunos artículos, porque efectivamente la Oficina Jurídica lo que hace es proponer el sistema, pero tenemos que incorporarle eso que nosotros hemos estado discutiendo a lo interno de la Comisión, que es garantizar ese proyecto educativo y garantizar esa propuesta universitaria al país, porque si vamos a pensar de que ha sido un proyecto educativo exitoso, si debemos de garantizar que en el proyecto de ley también se denote el avance que ha tenido este proyecto, la consolidación y la necesidad en el país.

A mí me parece y quisiera como proponerles una comisión del Consejo Universitario que podría ser revisión del proyecto para ir adelantando este proceso de validación, que esta Comisión estuviera integrada por la Directora del CONED doña Clara, las investigadoras Elisa Delgado y María Luisa Montenegro, una o un Representante de la Escuela de Ciencias de la Educación y la Representante de la Vicerrectoría Académica, con esto estaríamos abriendo la discusión a lo interno de la universidad, y creo que en pocas semanas podríamos ponerlo como punto de agenda y dar permiso para que esto empiece a socializar con los diputados de la Asamblea Legislativa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es una propuesta concreta, podemos discutir eso de una vez y el comentario de Joaquín con la propuesta incluida, para ir concretando.

MAINOR HERRERA: Me parece que es una buena propuesta, quien hace un análisis del entorno político que vivimos habría que sopesarle a eso un poquito, ojalá que no afecte lo que vimos de la carga tributaria, que la gente está pensando más en el paquete de la reforma tributaria; pero me parece que es viable sobre todo con los diputados cuando se discutió el proyecto de la trascendencia de lo que hace la UNED, no solamente a nivel universitario sino a nivel de CONED, de manera que me parecería una opción excelente para traer recursos frescos.

Con respecto a lo que dice Ilse, me parece que es importante que en esa Comisión esté representada alguien de la Dirección Financiera, que haga los números, porque aquí también se trata de números, el CONED, como bien lo hemos escuchado en los informes, tiene una carga financiera importante para la UNED, y ojalá que pudiéramos con este proyecto poder trasladarle totalmente la carga financiera del CONED a los recursos esos, me parece que es una forma de justificar.

Entiendo que el MEP está haciendo un estudio, así lo dijo don Carlos Morgan el otro día, un estudio cuantitativo de lo que ha sido CONED, ahí van a salir datos cifras que podrían respaldar mucho también un sustento desde el punto de vista financiero para este proyecto.

ORLANDO MORALES: Me agrada el tema que sacó aquí a la luz don Joaquín, lo comparto, creo que como dice doña Ilse la Comisión es importante para tener elementos, también como dice don Mainor, es bueno también ver el aspecto más financiero contable; pero yo siempre he tenido esta inquietud, la menor parte de la población de la UNED son personas adultas, de manera que estoy pensando en un mecanismo que existió en la Escuela de Medicina hace mucho tiempo, donde un decano visionario hizo un esfuerzo por dar becas préstamo.

Que la persona estudie con una beca razonable y en su momento solidariamente devuelva parte no todo, cuando ya trabaje y hay un fondo revolutivo, porque yo creo que la dignidad de la persona es, no que me ayuden por ser pobre, sino denme medios para superar el estado de pobreza, desde ese punto de vista tengo sentimientos encontrados por un lado, el concepto de caridad cristiana ayudarle al que no tiene, pero también el otro concepto también humano, que a la persona lo que hay darle es la mano hay que darle los medios y que contribuya también solidariamente.

Este país se ha acostumbrado a poner la mano, pero no a retribuir, de manera que yo deseara que también se hagan algunas consideraciones sobre esa posibilidad, sé que muchas personas conscientes de que ha sido un esfuerzo institucional o

nacional como sea, pero tiene que retribuirlo en alguna forma. De manera que ojalá que la comisión considere esos argumentos.

Les digo que todos los que disfrutaron de esa beca préstamo nunca pagaron, claro que nunca hubo fondo revolutivo alguno, porque el costarricense tiene como órgano de mayor sensibilidad la billetera, a pesar de que se emplearon y que superaron su situación de limitación económica, todo mundo se olvidó.

Dicho de otra forma, nosotros tenemos una solidaridad de boca básicamente, es expresiva pero no una vivencia de contribuir al desarrollo de todos, pero no importa, ojalá esa comisión haga alguna proyección, o un enfoque hacia becas préstamos.

Este servidor casi siempre estudió becado, siempre me tocó trabajar, y siempre digo yo –si hubieran sido unas becas más “gorditas”-, para no tener que disfrutar de una ayuda mínima y tener que trabajar siempre, porque era realmente insuficiente, casi que como una limosna, no, el ser humano quiere que se le trate dignamente, denme medios y luego retribuyo en alguna forma.

Excelente la idea que toma Joaquín, la de Ilse de la comisión muy buena, metámosle número a esto, pero no dejen de lado esa posibilidad de becas préstamos, y si no les gusta el nombre contribución solidaridad posgraduación, porque la persona, si uno ve el valor de las becas, y lo que gana un licenciado, prácticamente en cualquier rama.

Se han hecho cálculos y prácticamente con unos poquitos meses ya eso equivale a toda la ayuda que se dio, y es una ayuda para toda una vida, de manera que no dejen de lado esa posibilidad.

GRETHEL RIVERA: A mí me parece el tema de las becas es muy importante, pero en la mañana conversábamos Joaquín y esta servidora de la necesidad de ir más allá de ayudar al estudiante en cuanto a que salga adelante con los cursos regulares de UNED.

Por ejemplo, hubo una estudiante premiada que fue a Honduras a recibir su premio, pero esa estudiante se devuelve a Costa Rica y no pasa nada, otros estudiantes de otras universidades van rumbo a Alemania, van rumbo a otros lados a desarrollar su talento, con pasantías de seis meses, se debe aprovechar toda esta captación de recursos para pensar en esa movilidad estudiantil, cómo vamos a potenciar esos talentos de estos estudiantes, que el día de mañana van a ser profesionales en la UNED y que van a nutrir a nuestra universidad. Desde ese punto de vista me parece que podríamos ampliar ese enfoque para conseguir otros recursos.

Por otro lado el asunto del CONED, si es necesario que la universidad tome una decisión en un programa tan importante como es el Colegio, que ha ayudado e impactado a mucha población, sobre todo mujeres, volvemos al tema de que es

población femenina, pero que requiere de un gran trabajo de revisión en cuando a su desarrollo administrativo especialmente académico.

Ya quedó demostrado con el estudio que hicieron doña Elisa y doña María Luisa que si se debe trabajar fuerte, porque tenemos muchas debilidades y también hay mucho deseo de mejorar, pero es primero definir esa política de la universidad se va a continuar o no se va a continuar con CONED; creo que la balanza indica que vamos a apoyar pero con un mejoramiento, y ese mejoramiento solo se puede llevar a cabo con un buen análisis y una buena propuesta, sobre todo en esa parte académica que es lo que más me preocupa.

Doña Clara, ella se ha mostrado que han hecho esfuerzos, pero si están totalmente divorciados de lo que es CONED y lo que es la universidad y que debe haber toda una articulación para un mejoramiento den su desarrollo. Así que apoyo las dos propuestas de los compañeros.

RAMIRO PORRAS: Apoyo las dos propuestas, me parece un paso importante que tenemos que dar, pero, pongamos el horizonte más allá, en estas cosas, Grethel Rivera estaba poniendo un punto importante, nuestros estudiantes deben tener esas oportunidades. Lo que mismo que siempre he insistido acá de nuestros académicos; hay que buscar cómo los cuadros académicos los vamos cambiando y cada vez con mejor nivel.

La perspectiva de uno como papá, y ahora me toca a mí como abuelo, es que las nuevas generaciones mis hijos y mis nietos superen lo que yo hice, esa es la expectativa siempre, y esta es la que debe reinar en una universidad.

Las nuevas generaciones deben superarnos a nosotros siempre para dar calidad y eso se logra, ahora no hay que hacer tanto viajes como antes, antes había que ir Alemania, por poner el mismo ejemplo que pone Grethel, ahora hay más posibilidades de nutrirse de esa experiencia ajena mediante otros mecanismos.

Lo otro es que nosotros estas iniciativas, me parece que si las logramos sistematizar, podemos llegar a darle a la universidad, por lo menos el anhelo que yo he tenido desde que estoy acá, de potenciar a la universidad para que sea la primera en el país en muchas cosas.

A mí me parece que si el MEP una vez en conjunto con nosotros dijo –ustedes pueden ayudarnos a conformar, hacer en conjunto el CONED-, ahí cabe una iniciativa que es de don Rodrigo, que es que logremos al final ser a nivel nacional los representantes del sistema de educación a distancia del país y que abarque todos los ámbitos, cuando entremos a secundaria o cuando entremos a primaria; deberíamos fijar una meta a convertirnos en el ente rector de los sistemas de educación a distancia del país, sé que hay cosas que se han hecho, pero digamos que ese sea nuestro norte, cuando llegamos no sé pero sigamos en ese camino.

Por ejemplo, para el Ministerio por algunas expresiones que oí del señor Ministro – que bien que la universidad a distancia tenemos el convenio, que el CONED-, no sé qué cosas, pienso que debemos ir más allá, si nosotros logramos venderle al gobierno de la república la idea de que estamos en capacidad, sobre todo de las buenas noticias que ustedes nos han dado hoy de la Escuela de Educación; que seamos nosotros los encargados de decirle al país que es, cuál es la reforma de la secundaria, por decir algo, por poner un límite, que requiere el país y que la UNED tome la batuta en eso, que no piensen que con estar dando educación a distancia en secundaria eso es lo único, no, nosotros pudimos hacer una reforma integral del sistema educativo secundario.

Luego tendríamos que establecer alianzas estratégicas, don José Miguel lo ha dicho y él es parte de la Fundación Omar Dengo y yo lo fui, les comento, yo pasé un año por la Fundación Omar Dengo y durante 6 meses estuve a cargo del programa que se llamaba “Programa de informática para todos”, a mí me tocó conformar ese programa, y la idea de la Fundación Omar Dengo es llegarle a toda población del país con los recursos que tiene la Fundación.

Ese programa que no sé después de que yo me vine de ahí, en qué paro, si tuvo los recursos adecuados, podría ser el sustento de una participación de la UNED fuerte en cómo llegar con Extensión, con Educación Formal, con todo, como llegarle al país utilizando recursos mediante un convenio con la Fundación Omar Dengo.

Pienso que nosotros en este momento para ese fondo solidario, que a mí me ha gustado mucho la idea del fondo solidario nuestro, nosotros deberíamos ser muy activos a la hora de cobrar certificaciones de la gente que viene hacer estudios generales aquí para ir a graduarse a otras universidades, es decir, esos estudiantes pasajeros nuestros, que incluso vienen de colegios privados y que vienen acá a llevar estudios generales, la sola certificación para ir a una universidad cualquiera a seguir estudiando debería costarles un poco y de eso formar parte del fondo solidario.

Otra idea, nosotros podríamos buscar en este momento alianzas estratégicas, y don Orlando en eso debe ser experto, con gente de tecnología que nos ayude a potenciar a la UNED como el pilar número uno del país en la parte tecnológica de cómo manejar nuestros propios sistemas. Cuando oigo que todavía el sistema estudiantil sigue dando, todavía no hemos llegado a darle lo que se requiere, deberíamos de ser los pioneros en tener el mejor sistema estudiantil, porque somos una entidad a distancia.

Creo que hay que buscar alianzas estratégicas, esto es un punto pero hay muchos puntos más que podríamos explorar y que yo los invito, francamente yo he estado aquí en la UNED con esa añoranza, el día que, si no me he muerto y que haya salido de aquí y que ustedes determinen que ya ocupamos el primer lugar con estas iniciativas, me invitan cuando estén celebrando eso, me voy a sentir muy satisfecho.

JOAQUIN JIMENEZ: Lo que planteaba es que le demos un espacio a este tema, es un tema meramente político, si sacamos este punto para trasladárselo a una comisión ahí perdemos, es un tema que nosotros tenemos que discutir, es una propuesta de ley que me parece que es el Consejo Universitario la que la debe ver y la que la debe analizar y la que le debe de aportar, así como está, me parece que podríamos hacer un análisis conjunto con la administración, pero a nivel de CONRE, ver y analizar la propuesta.

Mi intención es que vayamos un poco más allá, no nos quedemos porque si empezamos a “regatear” un poco en cuando a colones, en cuánto costará, en cuánto irá ser, ese no es el punto, no veo que esto tenga nada que con que alguien financiero esté aquí, sino que es un asunto político de manejar a otro nivel, de manejar a nivel de congreso, de manejar a nivel de estado; me parece que si lo sacamos a una comisión muy técnica, entonces nos podría traer una propuesta muy básica que se perdería la perspectiva de lo que esto significa, un sistema nacional de educación abierta a distancia, me parece que es una cosa muchísimo más grandes, muchísimo más macro que va a afectar al CONED, pues en buena hora, pero que esto daría pie a buscar alternativas que solo la saben los expertos allá en el congreso, que solo la saben los políticos, es un lobby un cabildeo para que le orienten a la universidad de cómo lograr aprobar este sistema y de cómo asignar el recurso al sistema, eso era lo que estaba solicitando, que sea este Consejo el que saque este punto, de ahí el punto 24 que lo traigamos analizado, estudiado, que es cómo mejoraríamos esa propuesta de ley, y como estableceríamos una ruta para llevarla adelante.

Creo que si lo sacamos de la agenda y lo mandamos, y me parece que sería un asunto ver en conjunto la administración, los vicerrectores, tiene todo un bagaje, tiene todo un conocimiento, tiene toda una experiencia en donde aquí nos aportarían, pero a ese nivel, a nivel político, a nivel macro.

Por ahí yo propondría que hagamos una sesión conjunta de análisis de este proyecto, invitaríamos para mí sería como muy importante invitar a Alony que es una persona que tiene una expertiz fabulosa en todo lo que es el manejo parlamentario, en donde nos pueda ayudar, tenemos una gran cantidad de diputados y diputadas amigas de la UNED, que habría que aprovechar en este momento y tratar de salir adelante, por eso solicitaría que lo reflexionemos en ese sentido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a darle la palabra a Julia y cerramos el tema porque si hay algo que quiero comentar al respecto.

JULIA PINELL: Con respecto a las dos propuestas pienso que son muy importantes, pero lo que si quería hacer hincapié es en lo que estaba diciendo doña Grethel antes, sobre como la Universidad debería incentivar a los estudiantes que están becados y que tienen un excelente rendimiento académico,

como es el caso de Katherine, la muchacha que estuvo en Honduras por el premio de la excelencia académica.

Ahora casualmente estuvimos con ella y estuvimos hablando para ver si la Universidad le puede dar otra beca para que ella haga un posgrado acá en la Universidad y sin embargo anduvimos averiguando y se le complica un poco el asunto.

Pienso que la Universidad debería ser más justa en esos casos porque imagínense que en el caso del estudiante que fue representando al Instituto Tecnológico, ya ellos lo mandaron a República Checa a hacer una pasantía allá. Son casos que también deben tomarse en cuenta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Son alternativas que tenemos que buscarlas, pero para entrar a nuestros posgrados podríamos arreglarlo fácilmente y lo que podemos hacer más adelante, es que por ejemplo becas al exterior no tenemos, para eso ya se hace con cooperación internacional, tenemos una limitante enorme ahí pero ustedes la conocen. Hay que seguirlo trabajando.

Sobre CONED que se han dicho algunas cosas aquí importantes. El CONED está financiado por el gobierno. Cuando se aprobó la Ley 8457, ustedes pueden leer las actas de la Asamblea Legislativa y cuando se le dio a la UNED, parte de los argumentos que dieron los diputados fueron que para que la UNED pudiera realizar el proyecto CONED.

Son parte de los 1800 millones que recibimos. El costo del CONED son en este momento cerca de los 600 millones, poco más o poco menos, por lo que no tenemos problemas.

Se hizo una evaluación cualitativa y cuantitativa de parte nuestra en conjunto con el Ministerio, salió muy positiva del resultado y el rendimiento de los estudiantes. Pero el Ministerio determinó hacer otra evaluación con su gente a lo interno, ¿cuál propósito? No sé, es hacer otra evaluación ahí.

Yo he hablado personalmente con don Leonardo Garnier y le he dicho que si el Ministerio no tiene interés en continuar con el CONED, que nos lo debe decir para efectos de tomar las medidas. Nos dijo que no, que jamás, que el CONED seguía y que estaban esperando esas evaluaciones para efectos de poder tomar algunas decisiones, no sé que será, de manera que es importante saberlo.

Don Joaquín, yo creo que lo que podemos hacer es y coincido con usted en la relevancia del tema, que en la próxima sesión extraordinaria sea el punto número 1 esa ley, que la podemos conocer, tenemos que programarla para ver si la agilizamos en todo su contexto.

Hay un ambiente muy positivo hasta este momento en la Asamblea, esperamos que continúe, y yo espero que ese proyecto y otros, claro que tiene que ir

acompañado con impuestos, no puede ir solo, el presupuesto nacional e incluso el Ministro Garnier lo dijo ayer, que no iban a poder satisfacer las demandas de proyectos que los tuvieran con ingresos sanos.

MAINOR HERRERA: Don Luis cuando yo hago la relación, me refiero a que esta Ley ojalá pudiera financiar en su totalidad al CONED, en lo que estoy pensando un poco también en la propuesta que nos trajeron las compañeras del CONED, doña Clara Villa, ella está solicitando algunos recursos adicionales.

Está hablando de nombrar alrededor de nueve especialistas o encargados de curso, tiempo completo, se está pensando en un trabajador social, y bueno no se está pensando, hay un acuerdo donde dice que el CONED se separara en la estructura de lo que son centros universitarios, eso implicaría nombrar a tiempo completo un administrador de CONED a nivel de cada centro.

Recordemos que muchos de los servicios que damos en los CONED, lo prestan funcionarios de los centros universitarios, entonces posiblemente si se da esa separación que ya está acordada, se van a requerir más recursos y por lo menos yo no tengo el dato si efectivamente son más recursos y en que se demandarían, estarían siendo cumplidos por la ley.

Un poco me refería a eso, y a otros servicios que posiblemente irán demandando los estudiantes de CONED, bibliotecas, becas por ejemplo, en algún momento se habló de que algunos pudieran porqué no a tener una beca. Me refiero a eso. En estos momentos la condición que tengo es que no están totalmente cuantificados los gastos de CONED, de ahí el comentario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Mainor, en realidad la ley no dice cuanto es específicamente para el CONED, lo que si se logró determinar aquí fue un porcentaje de esa ley que fuera para la UNED, un 20%, que no sé si estaremos por encima o por debajo de ese monto.

Yo soy del criterio de que el CONED no debe crecer hasta que no tengamos claro el panorama. De solicitudes del CONED tengo varias, inclusive la diputada Elibeth Venegas, de Liberación Nacional, me ha visitado varias veces rigidísima de un CONED en Pococí, así como hemos tenido otro ahí en la zona de Grecia también, pero no estaría sujetos a que los condicionemos con recursos nuevos porque ya está contemplado ahí, pero si tenemos que organizarnos nosotros internamente para ver cómo se va a suplir.

Nosotros estamos haciendo una propuesta en el presupuesto que viene para revisar los aranceles que vienen de CONED, sin necesidad de afectar al estudiantado que viene del CONED, hoy lo conversamos con doña Clara Villa, porque en realidad podemos mejorar algunos servicios sin necesidad de seguir afectando mas el presupuesto institucional. Pero es parte de lo que vamos a analizar en su momento, viene la modalidad de arancel solidario, como parte de las propuestas que estamos haciendo.

Este año hicimos el presupuesto de una forma muy diferente, la evaluación final, hicimos una comisión la gente de presupuesto y los vicerrectores, eso nunca se había hecho entonces se intercambiaron muchísimos criterios y hay una propuesta muy interesante para hacer un arancel solidario que se le haría ver a la persona cuando va a matricular, no es obligante pero si podría, para que vaya exclusivamente a becas. Estamos hablando de ¢3.000, ¢4.000 o ¢5.000, pero lo destinaríamos para esos propósitos que son importantes.

El presupuesto trae algunas cosas interesantes ahí, hemos cambiado algunas cuestiones de manera la próxima semana tenemos que verlo, hay que sacar sesión y el espacio, como punto 1 el presupuesto, para hacer la presentación, porque no lo habíamos considerado de esa manera.

Terminamos con este informe y terminamos si les satisface así, para que podamos verlo en una sesión extraordinaria.

ORLANDO MORALES: Creo que debemos asentar la felicitación a los organizadores de este Congreso que organiza la UNED a través del Instituto porque realmente fue no solo importante sino nutrido, y también participativo.

No está de más la notita de felicitación, yo destaco el mensaje del señor Rector, proactivo, esperanzador, dinámico y realmente invitándonos al cambio en esa situación.

No deja de ser interesante que encontrándome con un sociólogo dice “yo tengo serias dudas sobre esa descentralización en el sentido de que son 81 cantones, todos pulverizados, desarticulados y sabemos que los problemas tienen que resolverse regionalmente. Vemos la gran área metropolitana sobre todo en los alrededores de san José son un montón de cantones y cada uno con su presupuesto según la visión de conjunto, ni en cuanto a servicios de agua, electricidad, etc”

De manera que aunque no de primer momento se declara municipalista, de verdad qué interesante encontrar otras personas que tienen una forma diferente de pensamiento.

Allí mismo coincidí de pura casualidad con el presidente de la Municipalidad de Grecia y un regidor que conocía y sabiendo que era de la UNED, me dice “caramba, qué interesante, cómo es posible que no tengamos a la UNED en Grecia”, todo el mundo quiere tener a la UNED en su región o en su cantón.

Yo le dije “ve que interesante, yo he oído que el centro de la Universidad en Tacaes está prácticamente desocupada, eso fue lo que me dijeron”, pueden haber convenios interuniversitarios y que se empiecen ahí una especie de sede o un convenio cooperativo con la Universidad de Costa Rica.

Claro, yo dije, yo soy un miembro del Consejo Universitario, pero si ustedes a bien lo tienen, un acuerdo del Consejo Municipal de Grecia, sería recibido aquí en el Consejo Universitario para darle trámite en un sentido o en otro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por otro lado ya hice la llamada de atención respetiva, pero me molestó que no hubiera cobertura periodística hoy en el evento, no había periodista de la UNED, eso me ha molestado significativamente.

Se perdió una muy buena oportunidad de obtener criterio del Ministro de Comunicación, el criterio de doña Yolanda y el criterio de don Fabio Molina para tener de memoria en la Universidad lo que viene. Anunciaron de muy buena forma que el instituto será apoyado por el 20% que se va a captar de un impuesto a las bebidas alcohólicas y cigarros. De eso el 20% viene exclusivamente para el Instituto y creo que la oportunidad era muy importante.

Ya se lo hice ver al Jefe de Mercadeo, creí más bien que ustedes me iban a comentar al respecto pero me queda muy bien así.

2. Informe del señor Orlando Morales sobre artículo de la Sra. Velia Govaere.

ORLANDO MORALES: La otra cosa de información fuera de ese bonito congreso tiene que ver con un artículo de Velia Govaere, ella ahí menciona que tengamos mucho cuidado con el FEES porque el FEES es un mecanismo pide plata y en situaciones que se ve de cierta restricción a nivel mundial, no crecen las economías de los país y todavía en Costa Rica no se ha sentido entonces se nos hace un llamado a la prudencia.

También dice que como las universidades no han hecho manifestaciones sobre un plan impositivo en el cual los ricos paguen como ricos y los pobres simplemente tributen como pobres.

Yo leo a Velia porque veo que es una persona joven, una persona de mucho pensamiento y simplemente les transmito esas ideas que ella ahí expresara. Dicho en otra forma, nos hemos salvado de milagro, pero España todavía no sale del hueco y tampoco está saliendo Italia y ya sabemos lo que le pasó a Grecia y a Irlanda, aquí hemos tenido gran suerte, pero no quiere decir que la suerte sea para siempre. De manera que es bueno tomar en cuenta el entorno mundial de lo que está sucediendo.

3. Informe del señor Orlando Morales en relación a la falta de cursos en la UNED sobre ciencias de la salud.

ORLANDO MORALES: El último comentario es un artículo de don Víctor Ramirez, se llama que el alimento sea tu medicina y de lo que habla es de la forma de

nutrición de los costarricense, no solo de las ciudades sino del campo y por rato pienso en la necesidad de que ya la UNED ofrezca carreras de nutrición porque yo creo que hemos ido excluyendo a la periferia de carreras que son necesarias según lo decía yo en un ensayo que les envié a todos.

Yo creo que nutrición es una carrera necesaria, y que en focos de pobreza y en focos distantes geográficamente la gente tiene que saber cómo come, qué come, una dieta balanceada. De manera que más adelante, seguiré a la carga con lo que son los cursos, las ingenierías van por buen camino, con los cursos de ciencias de la salud, porque también hemos excluido a nuestros estudiantes de un repertorio jugoso, rico, en ciencias de la salud.

La UNED tiene que ir cambiando la voz del señor Rector en su discurso, siempre ha sido de cambio y para allá vamos, yo le secundo en la idea general y en la parte específica de ciencias de la salud.

4. Informe de la señora Grethel Rivera referente a charla con la Sra. Juliana Martinez

GRETHEL RIVERA: Ayer los compañeros consejales internos fuimos a la charla que dio doña Juliana Martinez sobre el problema que está sufriendo la CCSS, y se nos hizo un llamado de que el Consejo Universitario debe traer a debate al seno del Consejo Universitario este tema y pronunciarse ante la comunidad.

Nosotros informamos que ya se estaban tomando acciones, pero sería bueno que en el momento que salga el acuerdo, divulgarlo ampliamente.

5. Informe de la señora Julia Pinell en relación con reunión Consejo Regional de vida Estudiantil (CONREVE) realizado en Honduras.

JULIA PINELL: Solamente quiero informarles sobre mi viaje a Honduras al CONREVE y al CSUCA. En lo que es la parte del CONREVE, como miembro de la directiva del CONREVE, participé en lo que fue el pronunciamiento sobre la situación que se presentó en el Congreso Centroamericano Estudiantil.

En esta reunión se vieron los puntos de lo que va a ser el próximo JUZGA, que va a ser en Guatemala, donde van a estar los estudiantes de todas las universidades, sin embargo, aquí lo más relevante fue el pronunciamiento que a raíz de eso se hizo una polémica con los estudiantes que estuvimos ahí presentes de las Federaciones de Estudiantes de Centroamérica y donde los Vicerrectores de Vida Estudiantil estuvieron apáticos a lo que se estaba presentando.

Nos dijeron que como movimiento estudiantil centroamericano ellos no tienen porqué inmiscuirse en las cosas que nosotros como representantes estábamos defendiendo.

Nosotros consideramos que es importante que los miembros del CSUCA e igualmente los del CONREVE estén enterados de esas situaciones que se están presentando.

6. Informe del señor Rector referente a reunión con la Sra. Sandra Pizsk para analizar el estudio de salarios mínimos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo solo si quiero nada más comentarle al Consejo Universitario que el próximo lunes a las 9:00a.m tengo reunión con doña Sandra Pizsk para efectos de analizar la interpretación que hizo de los salarios mínimos.

Estaremos entregando un documento de parte de la UNED, ya don Celín nos ha ayudado, se mantiene el criterio de que sea esbozado y que recientemente lo divulgué en la red, que es un criterio ya inclusive discutido anteriormente. Les mantendré informados al respecto.

MAINOR HERRERA: Sería importante indicar en este informe suyo con respecto a los salarios, en la agenda, en el punto 15 de Asuntos de Trámite Urgente, hay un acuerdo del Consejo Universitario, el 2038-2010, Art. V, inciso 1), esa es una solicitud que hace el Consejo Universitario a la Oficina de Recursos Humanos, en donde se le pide hacer una propuesta para atender la problema en los salarios.

Sería importante que en el momento que se vea este punto, debería ser de prioridad, que podamos atender las observaciones que se hacen, aquí concretamente se habla de la creación de una comisión, para presentar una propuesta que sea viable y sostenible.

Yo pienso que es un tema que va a estar siempre en el tapete, que independientemente de cuál sea el resultado, que ojalá sea muy positiva su reunión con la Ministra, creo que estamos un momento de hacer un planteamiento para a futuro poder dar una propuesta efectiva a los funcionarios de esta Universidad y estaríamos atendiendo me parece, el punto de agenda que si tiene su rato de estar aquí, porque está desde el 28 de febrero.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Cambio de fecha de celebración de sesión ordinaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Y aprovechar ahora si lo de la sesión, que la definamos, yo tendría que retirarme. La sesión próxima ya quedaría establecida para el próximo miércoles a la 1:00p.m. ¿Estamos todos de acuerdo? aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

SE ACUERDA trasladar la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, para el miércoles 14 de setiembre, a la 1:00 p.m.

ACUERDO FIRME

2. Sesión extraordinaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Fijemos de una vez, ese día podríamos fijar la extraordinaria, donde estaríamos viendo como tema uno lo que se planteó hoy del proyecto de ley, con invitados a esa sesión, a doña Clara Vila, a Loni Eduarte y no sé quien más nos podría acompañar, Eliza Delgado. Serían los invitados para esa sesión, ¿están todos de acuerdo? en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

SE ACUERDA realizar una sesión extraordinaria del Consejo Universitario, con el fin de analizar la propuesta para presentar ante la Asamblea Legislativa, del proyecto de Ley “Creación de un Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia”.

Para tal efecto, se invita a los señores Clara Vila Santo, Alony Duarte, Elisa Delgado y María Luisa Montenegro, con el fin de discutir sobre este proyecto de Ley.

ACUERDO FIRME

Se retira de la sala de sesiones el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, y continúa presidiendo la sesión el señor Orlando Morales.

3. Nota de la Oficina Jurídica sobre asunto planteado por el Órgano Director. Nota del Órgano Director sobre el procedimiento administrativo ordinario 001-UNED-2011. Además, nota del Bufete Echeverría donde solicitan audiencia. Correo electrónico del señor José Miguel Alfaro donde se inhibe del conocimiento de este asunto por motivos personales.

Se presenta la moción para declarar secreta la discusión de este asunto y se aprueba. Por lo tanto, se declara secreta la discusión.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 3)

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 2114-2011, Art. V, inciso 3-a) celebrada el 1 de setiembre del 2011 el Consejo Universitario, conoció el oficio del Órgano Director, de fecha 31 de agosto 2011 (REF. CU-508-2011).
2. En esa misma sesión este Consejo solicitó a la Oficina Jurídica el criterio correspondiente.
3. En sesión 2116-2011 del 8 de setiembre del 2011, el Consejo Universitario recibe y conoce el dictamen jurídico O.J.2011-237 solicitado en la sesión anterior.

SE ACUERDA:

1. Acoger en todos sus extremos el dictamen O.J.2011-237 del 6 de setiembre del 2011.
2. Instruir al Órgano Director reservarse la resolución de la defensa opuesta para el momento en que debe rendir el informe final con sus recomendaciones, por lo que debe continuar con el procedimiento administrativo en cuestión.
3. Remitir al Órgano Director el presente acuerdo y el dictamen O.J.2011-237 para lo que corresponda.
4. Notifíquese al Órgano Director y a los abogados defensores.

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO V, inciso 3-a)

CONSIDERANDO:

La nota enviada por los abogados defensores, Lic. José Luis Ocampo Rojas, Lic. Oscar José Ocampo Soto, Lic. Juan José Echeverría Brealey y Lic. Juan José Echeverría Alfaro, de fecha 29 de agosto del 2011 (REF.CU-506-2011) en la que solicitan audiencia al Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

1. Informar a los abogados defensores que con fundamento en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2116-2011 Art. V inciso 3), no procede brindar la audiencia en este momento procedimental.
2. Notifíquese al Órgano Director y a los interesados.

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cinco minutos.

DR. ORLANDO MORALES MATAMOROS

MAG. LUIS GMO. CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA **